TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

# VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. JOEL WILIAM QUISPE MAMANI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ**

**2026**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

# VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. JOEL WILIAM QUISPE MAMANI**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

**PRESIDENTE** : _____
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

**PRIMER MIEMBRO** : _____
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

**SEGUNDO MIEMBRO** : _____
Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

**ASESOR DE TESIS** : _____
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** : DERECHO PÚBLICO - P05

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

**RESOLUCIÓN N° 048 - 2025 – C.F /FCJP-UANCV**

Juliaca, 31 diciembre del 2025.

**VISTOS:** El acta de acuerdos de Consejo de Facultad ordinario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Carrera Académico Profesional de Derecho de la UANCV, sobre designación de docente para firmas como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, informe final y en los empastados del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a).

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Articulo 37 del Estatuto Universitario del 2025 aprobado con Resolución N° 0023 – 2025-UANCV – AU-R, del 09 de setiembre del 2025, La organización académica de la Universidad se rige por lo previsto en el presente Estatuto y a través del Reglamento General de la Universidad. En tal sentido, la UANCV se organiza por facultades y escuelas profesionales. La organización académica comprende también Unidad de Estudios Generales y la Escuela de Posgrado.

**Que,** Durante el desarrollo de la sesión ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, llevada a cabo el 30 de diciembre del 2025, el presidente del Consejo de Facultad expone al pleno que el Dr. Hugo Neptaly Cavero Aybar en su condición de docente ordinario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ha solicitado licencia sin goce de haber, en ese contexto habiendo dejando procedimientos administrativos pendientes de las firmas en todos los casos en que aparezca como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, informe final y empastados del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a);

**Que,** El Consejo ACORDO autorizar al docente ordinario **Dr. Javier Romulo Quispe Zapana y Dr. Julio Cesar Chucuya Saga**, para las firmas en todos los casos en que aparezca como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, informe final y empastados del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a), en lugar del Dr. Hugo Neptaly Cavero Aybar docente ordinario de la UANCV.

**Que,** el Art. 46 del Estatuto Universitario 2025 señala que son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los proyectos de desarrollo académico de las carreras profesionales conducentes a la obtención de grados académicos y títulos profesionales y elevarlos al consejo universitario para su ratificación.

Por lo que, el Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, y el Art. 49 del Estatuto Universitario del 2025 aprobado con Resolución N° 0023 – 2025-UANCV – AU-R, del 09 de setiembre del 2025, de la UANCV.

c.c.
Arch.
JDCHC/hipc

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

**PRIMERO.-**

**RESUELVE.-** APROBAR y AUTORIZAR a los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas **Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana y Dr. Julio Cesar Chucuya Saga** para las firmas en todos los casos en que aparezca como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, informe final y en los empastados del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a), sustituyendo al Dr. Hugo Neptaly Cavero Ayvar.

**SEGUNDO.-** Del mismo modo se aprueba y autoriza al Dr. Julio Cesar Chucuya Saga, como segundo miembro para las firmas en el libro de acta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Derecho; sustituyendo al Dr. Hugo Neptaly Cavero Aybar.

**TERCERO.-** La Unidad de Investigación de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JOSÉ DOMINGO CHUQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. CC. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c.
Arch.
JDCHC/ hipc

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

***RESOLUCIÓN N° 00115-2026-D/FCJP-UANCV***

***Juliaca, 26 de junio de 2026.***

**Vistos:** El expediente, **2026-CU-3336** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JOEL WILIAM QUISPE MAMANI,** quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Y estando,** la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28ª del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

**RESUELVE:**

**Primero.-** **DECLARAR APTO** el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JOEL WILIAM QUISPE MAMANI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 03 de Julio de 2026 a las 8:00:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

**Segundo.-** **Designar** como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| **Presidente del jurado** | **: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO** |
| **Primer miembro** | **: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA** |
| **Segundo miembro** | **: Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA** |

**ASESOR:**

**Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO

**DISTRIBUCIÓN:**
DECANATURA FCJP.
ARCH. LCHA/RCHR.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

# RESOLUCIÓN Nº 0665-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 05 de noviembre de 2025

## VISTOS:

El Expediente: **2025-C-2731** de fecha **26 de agosto de 2025**, presentado por el **Bach. JOEL WILIAM QUISPE MAMANI**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

## CONSIDERANDO:

**Que,** las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que,** el **Bach.** JOEL WILIAM QUISPE MAMANI, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO.**

**Que,** al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que,** el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que,** el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR,

**Estando,** la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024**, presentado por el **Bach. JOEL WILIAM QUISPE MAMANI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DIRECCIÓN
Mg. LUIS CHAIÑA AGUILAR
DIRECTOR (e)

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DERECHO

## RESOLUCIÓN Nº 0183-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 30 de abril de 2025

**VISTOS:**

El Expediente: **2025-CU-2213** de fecha **21 de abril de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que,** el **Bach.** JOEL WILIAM QUISPE MAMANI, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO.**

**Que,** al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que,** el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que,** el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

**Estando,** la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024**, presentado por el **Bach. JOEL WILIAM QUISPE MAMANI**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR.**

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarias académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

**DISTRIBUCIÓN:**
DECANATURA FCJP, INTERESADO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
Página 1 de 116 - Portada
Identificador de entrega: trn:oid:::13016:612025971
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

# JOEL WILIAM QUISPE MAMANI

## VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULI...

Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

### Detalles del documento

**Identificador de la entrega**
trn:oid:::13016:612025971

**Fecha de entrega**
2 ago 2026, 21:38 GMT-5

**Fecha de descarga**
2 ago 2026, 21:45 GMT-5

**Nombre del archivo**
T036_73807566_T.docx

**Tamaño del archivo**
11.1 MB

116 páginas

16.811 palabras

92.443 caracteres

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

# 17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

## Fuentes principales

15% Fuentes de Internet
3% Publicaciones
14% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

**N.º de alertas de integridad para revisión**

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

Metadatos complementarios

| TÍTULO DE LA TESIS | |
|---|---|
| **VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024** | |
| **Datos de autor** | |
| Nombres y apellidos | JOEL WILIAM QUISPE MAMANI |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 73807566 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0009-0006-3275-5936 |
| **Datos de asesor** | |
| Nombres y apellidos | HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 01332589 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0003-2161-4514 |
| **Datos del jurado** | |
| **Presidente del jurado** | |
| Nombres y apellidos | FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 02436114 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0002-8769-0651 |
| **Miembro del jurado 1** | |
| Nombres y apellidos | JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 02430962 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0001-6688-7554 |

| Miembro del jurado 2 | |
|---|---|
| Nombres y apellidos | JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 01328442 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0003-4470-5240 |
| **Datos de investigación** | |
| Línea de investigación | DERECHO PÚBLICO - P05 |
| Grupo de investigación | No aplica. |
| Agencia de financiamiento | Sin financiamiento. |
| Ubicación geográfica de la investigación | País: Perú<br>Departamento: Puno<br>Provincia: San Román<br>Distrito: Juliaca<br><br>Coordenadas<br>Latitud: -15.500186627082405<br>Longitud: -70.12787319918431<br><br>https://maps.app.goo.gl/ErpSzhjPsbckkVyd6<br>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | Abril 2025 – Julio 2026 |
| URL de disciplinas OCDE https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#2.02.04 | **Derecho**<br>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00<br><br>**Derecho Penal**<br>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02 |

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

# DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JOEL WILIAM QUISPE MAMANI, identificado con DNI Nro. 73807566 en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación,** ☐ **Trabajo Académico** denominada:

VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024

Asesorado por: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 17 de Julio del 2026



Firma del Asesor (obligatoria)

FIRMA (obligatoria)

Huella

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"


## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a las víctimas indirectas de la criminalidad en Juliaca, quienes, a pesar de no haber estado en el centro del hecho violento, cargan con profundas secuelas emocionales, sociales y económicas. Su resiliencia y lucha silenciosa inspiran este esfuerzo académico, con la esperanza de aportar a una sociedad más segura, solidaria y cohesionada.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"


## AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a Dios por darme la fortaleza para culminar esta etapa. A mi familia, por su amor, paciencia y constante apoyo emocional. A mis docentes y asesores, por compartir su conocimiento y guiarme con compromiso. Y a todas las personas de Juliaca que compartieron sus experiencias, especialmente a las víctimas indirectas de la criminalidad, quienes con valentía y sinceridad permitieron que este trabajo cobre sentido y profundidad. Este esfuerzo también es por ustedes.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



# ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA ..... xi

AGRADECIMIENTO ..... xii

ÍNDICE DE TABLAS ..... ix

ÍNDICE DE FIGURAS ..... x

RESUMEN ..... xii

ABSTRACT ..... xiii

INTRODUCCIÓN ..... xiv

**CAPÍTULO I**

**ASPECTOS GENERALES**

1.1. Descripción del problema ..... 17

1.2. Formulación del problema ..... 18

1.2.1. Problema general ..... 18

1.2.2. Problema específico ..... 18

1.3.2. Objetivo específico ..... 19

1.4. Justificación del estudio ..... 19

1.4.1. Justificación teórica ..... 19

1.4.2. Justificación práctica ..... 19

1.4.3. Justificación metodológica ..... 20

1.5. Hipótesis ..... 21

1.5.1. Hipótesis general ..... 21

1.5.2. Hipótesis específicas ..... 21

1.6. Variables ..... 21

1.7. Operacionalización de variables ..... 22

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

## CAPITULO II

## MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio ..... 23
2.1.1. A Nivel Internacional ..... 23
2.1.2. A Nivel Nacional ..... 26
2.1.3. A nivel local ..... 28
2.2. Bases teóricas ..... 31
2.2.1. Víctimas indirectas ..... 31
2.2.1.1. Trastornos por exposición ..... 32
2.2.1.2. Síntomas de ansiedad ..... 33
2.2.1.3. Cambios en conducta ..... 33
2.2.2. Relación con el agresor ..... 34
2.2.2.1. Vínculo familiar o afectivo ..... 35
2.2.2.2. Cercanía al hecho criminal ..... 36
2.2.2.3. Contacto directo o indirecto ..... 37
2.2.3. Vulnerabilidad social ..... 38
2.2.3.1. Falta de protección estatal ..... 39
2.2.3.2. Estigmatización comunitaria ..... 41
2.2.3.3. Acceso a justicia o reparación ..... 41
2.2.4. Percepción de inseguridad ..... 42
2.2.4.1. Temor a ser víctima ..... 42
2.2.4.2. Evitación de espacios públicos ..... 43
2.2.4.3. Sensación de desprotección ..... 43
2.2.5. Desconfianza social ..... 44
2.2.5.1. Ruptura de lazos vecinales ..... 45

2.2.5.2. Rechazo a colaboración colectiva ..... 45
2.2.5.3. Retiro de actividades comunes ..... 46
2.2.6. Integración comunitaria ..... 47
2.2.6.1. Participación en redes sociales ..... 48
2.2.6.2. Apoyo entre vecinos ..... 48
2.2.6.3. Confianza en instituciones ..... 49
2.3. Marco conceptual ..... 50
2.3.1. Victimización ..... 50
2.3.2. Inseguridad ..... 51
2.3.3. Cohesión ..... 52
2.3.4. Reparación ..... 52

**CAPITULO III**

**METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

3.1. Métodos de investigación ..... 54
3.1.1. Enfoque ..... 54
3.1.2. Método ..... 54
3.1.3. Tipo ..... 55
3.1.4. Nivel ..... 55
3.1.5. Diseño ..... 55
3.2. Ámbito de investigación ..... 55
3.3. Población y muestra ..... 56
3.3.1. Población ..... 56
3.3.2. Muestra ..... 57
3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información ..... 57
3.4.1. Técnicas ..... 57

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"


3.4.2. Instrumentos ..... 58

3.5. Recogida de Datos ..... 58

3.5.1. Validación ..... 58

3.5.2. Confiabilidad ..... 58

**CAPITULO IV**

**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Presentación de los resultados ..... 59

4.2. Resultados de la variable independiente ..... 60

CONCLUSIONES ..... 87

RECOMENDACIONES ..... 89

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 91

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"


# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables ..... 22
Tabla 2 Alteraciones emocionales por delito cercano ..... 60
Tabla 3 Ansiedad e insomnio por delitos ..... 61
Tabla 4 Cambio de rutinas por inseguridad ..... 63
Tabla 5 Relación cercana con la víctima ..... 64
Tabla 6 Lugar del crimen en entorno ..... 66
Tabla 7 Manera de enterarse del crimen ..... 67
Tabla 8 Apoyo recibido tras el delito ..... 69
Tabla 9 Rechazo comunitario tras el delito ..... 70
Tabla 10 Búsqueda de ayuda y servicios ..... 72
Tabla 11 Temor a ser víctima local ..... 73
Tabla 12 Evita lugares por inseguridad percibida ..... 75
Tabla 13 Percepción sobre presencia policial barrial ..... 76
Tabla 14 Inseguridad afecta confianza entre vecinos ..... 78
Tabla 15 Participación activa en actividades vecinales ..... 79
Tabla 16 Abandono de reuniones por miedo ..... 81
Tabla 17 Participación en juntas o comités ..... 82
Tabla 18 Apoyo vecinal en situaciones riesgosas ..... 84
Tabla 19 Confianza en mejora de seguridad ..... 85

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



# ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Explorando las Dimensiones del Daño Psicológico ..... 31

Figura 2 Lograr el reconocimiento y apoyo legal para los trastornos por exposición ..... 32

Figura 3 Comprendiendo los cambios de conducta desde perspectivas legales y psicológicas ..... 34

Figura 4 Impacto de la Relación Agresor-Víctima en las Consecuencias Legales ..... 35

Figura 5 Marco Legal de los Vínculos Familiares ..... 36

Figura 6 Reconocimiento y Protección de Víctimas Indirectas ..... 37

Figura 7 Estructura de la Vulnerabilidad Social ..... 39

Figura 8 Acceso a la Justicia y Reparación en Perú ..... 42

Figura 9 Analizando la Desconfianza Social en las Instituciones ..... 45

Figura 10 Explorando la Integración Comunitaria para la Seguridad ..... 48

Figura 11 Ley 30364 y el Sistema Nacional ..... 50

Figura 12 ¿Tuvo alteraciones emocionales por delito? ..... 60

Figura 13 ¿Presentó ansiedad o insomnio por delitos? ..... 62

Figura 14 ¿Cambió rutinas por miedo inseguridad? ..... 63

Figura 15 ¿Qué relación tenía con víctima? ..... 65

Figura 16 ¿Dónde ocurrió el crimen cercano? ..... 66

Figura 17 ¿Cómo se enteró del crimen? ..... 68

Figura 18 ¿Recibió apoyo luego del delito? ..... 69

Figura 19 ¿Sintió rechazo tras el delito? ..... 71

Figura 20 ¿Buscó ayuda o servicios sociales? ..... 72

Figura 21 ¿Teme ser víctima en zona? ..... 74

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"


Figura 22 ¿Evita salir por inseguridad percibida? ..... 75

Figura 23 ¿Cómo percibe presencia policial barrial? ..... 77

Figura 24 ¿Inseguridad afectó confianza entre vecinos? ..... 78

Figura 25 ¿Participa en actividades vecinales activamente? ..... 80

Figura 26 ¿Dejó reuniones por miedo o desconfianza? ..... 81

Figura 27 ¿Participa en juntas o comités? ..... 83

Figura 28 ¿Se apoyó con vecinos cercanos?..... 84

Figura 29 ¿Confía en mejoras de seguridad? ..... 86

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

# RESUMEN

Esta investigación tiene como **objetivo general** determinar las víctimas indirectas de la criminalidad y su impacto en la cohesión social en Juliaca durante el año 2024. **La metodología** adoptada es de enfoque cuantitativo, con un diseño transversal no experimental, aplicando encuestas a una muestra representativa de 144 personas mediante muestreo aleatorio simple. **Los resultados** indican que más del 55 % de los encuestados ha experimentado alteraciones emocionales como ansiedad, insomnio y miedo tras conocer que alguien cercano fue víctima de un delito, identificándose como víctimas indirectas. Asimismo, un porcentaje similar percibe un debilitamiento de la confianza entre vecinos y ha evitado participar en actividades comunitarias debido al temor e inseguridad. Solo el 36 % de los afectados recibió apoyo institucional, mientras que casi el 57 % buscó ayuda sin obtenerla, lo que refleja una sensación de abandono y desprotección. **En conclusión**, la criminalidad en Juliaca afecta no solo a las víctimas directas, sino también a un amplio grupo de personas que sufren impactos emocionales y sociales, contribuyendo al deterioro de la cohesión social y generando una comunidad fragmentada y desconfiante. Estos hallazgos evidencian la necesidad de implementar políticas integrales que atiendan tanto a víctimas directas como indirectas, y que fortalezcan la convivencia y la seguridad ciudadana en la región.

**Palabras claves.** Víctimas, indirectas, criminalidad, inseguridad ciudadana, cohesión social.

TESIS UANCV


# ABSTRACT

The general objective of this research is to determine the indirect victims of crime and their impact on social cohesion in Juliaca during the year 2024. The methodology adopted is quantitative, with a non-experimental cross-sectional design, administering surveys to a representative sample of 144 people using simple random sampling. The results indicate that more than 55% of respondents have experienced emotional disturbances such as anxiety, insomnia, and fear after learning that someone close to them was a victim of a crime, identifying themselves as indirect victims. Likewise, a similar percentage perceives a weakening of trust between neighbors and has avoided participating in community activities due to fear and insecurity. Only 36% of those affected received institutional support, while almost 57% sought help without receiving it, reflecting a feeling of abandonment and lack of protection. In conclusion, crime in Juliaca affects not only the direct victims but also a broad group of people who suffer emotional and social impacts, contributing to the deterioration of social cohesion and generating a fragmented and distrustful community. These findings highlight the need to implement comprehensive policies that address both direct and indirect victims and strengthen coexistence and citizen security in the region.

**Keywords:** Victims, indirect victims, crime, citizen insecurity, social cohesion.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

# INTRODUCCIÓN

La Delincuencia es un problema complejo que se traduce por varias capas y maneras, lo cual trae como resultado que la sociedad se beneficie o se dañe en forma directa o indirecta. En el entorno urbano de Juliaca, este hecho tiene consecuencias tan graves que va más allá de la inseguridad física y también afecta al bienestar emocional y a la cohesividad social. Por un lado, quien experimenta el hecho delictivo directamente tiene lugar con apoyo y se muestra al público, pero, por otro lado, aquellos que no son atacados directamente -es decir, las víctimas secundarias-, a través de sus contactos emocionales con el delino y quien resultó afectado sufrirían también consecuencias psicológicas y sociales, normalmente se les olvida que también existen. Las víctimas indirectas pasan por una serie de malestar emocionales tales como ansiedad, miedo, insomnio y desconfianza, que les generan una baja calidad de vida en sus relaciones personales y comunitarias. El temor ciudadano en Juliaca ha contribuido al debilitamiento de los enlaces sociales, expresada en la pérdida de confianza entre vecinos, el abandono del involucramiento de los residentes y el incremento del aislamiento. El deterioro del tejido social genera un círculo vicioso en el cual la inseguridad y el descontento se retroalimentan negativamente, perjudicando la coexistencia pacífica y el desarrollo comunitario.

Aparte de esto, la impresión de no recibido el soporte necesario por parte de los mandatarios, junto con tener que apelar a los servicios de policías que están limitados en presencia, refueraza la sensación de que se está siendo abandonado y es vulnerable..

Este estudio se enfoca en identificar y caracterizar a las víctimas indirectas de la criminalidad en Juliaca durante el año 2024, así como en evaluar el impacto

de esta problemática en la cohesión social. Mediante un análisis cuantitativo basado en encuestas aplicadas a la población, se busca evidenciar cómo la criminalidad afecta no solo a quienes sufren el delito directamente, sino también a su entorno social, generando cambios en la dinámica comunitaria y la percepción de seguridad. Los resultados de esta investigación pretenden servir como base para el diseño e implementación de políticas públicas y estrategias integrales que fortalezcan la cohesión social, mejoren la atención a víctimas y contribuyan a la prevención del delito en Juliaca.que siguiendo la estructura de la universidad se estructura de la siguiente forma:

**Capítulo I: Aspectos Generales**

En este capítulo se exponen los aspectos generales de la investigación sobre Víctimas indirectas de criminalidad y el impacto en la inseguridad ciudadana en la cohesión social, Juliaca 2024. Se plantea el problema, los objetivos, la justificación, el alcance y las limitaciones del estudio.

**Capítulo II: Marco Teórico y Conceptual**

Se aborda el marco teórico relacionado con la criminalidad, víctimas indirectas, inseguridad ciudadana y cohesión social. También se revisan antecedentes y estudios previos que fundamentan el análisis del impacto social en Juliaca.

**Capítulo III: Metodología**

Describe el enfoque cuantitativo y el método hipotético-deductivo adoptados para determinar las víctimas indirectas y evaluar su impacto en la cohesión social. Se detallan las técnicas de recolección, análisis de datos y la población objeto de estudio.

**Capítulo IV: Resultados:** Presenta y analiza los hallazgos sobre las alteraciones emocionales, percepción de inseguridad y debilitamiento de la cohesión social entre las víctimas indirectas de la criminalidad en Juliaca durante 2024, con base en los datos recolectados.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

# CAPÍTULO I

## ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Descripción del problema

A escala global, el delito no solo impacta a quienes lo sufren de manera directa, sino que también produce un efecto colateral en el tejido social, tema que analizan autores como Kessler (2022) en su estudio sobre "victimización secundaria". La inseguridad ciudadana desgasta la confianza colectiva, aumentando la fragmentación social y disminuyendo la capacidad de resiliencia de las comunidades (UNODC, 2023). Este fenómeno presenta particularidades en entornos con elevada impunidad y debilidades institucionales, donde las víctimas indirectas familiares, testigos y comunidades se encuentran en un limbo tanto jurídico como psicosocial.

En Perú, el incremento de hechos delictivos con una tasa de 12. 7 homicidios por cada 100, 000 habitantes (INEI, 2024) ha generado un aumento de la victimización indirecta, que se ve agravada por un sistema de justicia penal ineficiente. Según el Observatorio de Criminalidad de la PUCP (2024), el 68% de los peruanos considera que el Estado no protege a las víctimas, lo que a su vez genera desconfianza en las instituciones. La Ley N° 30364 si bien reconoce derechos a las víctimas directas, no contempla a las víctimas indirectas, lo que a su vez las invisibiliza en términos jurídicos (Código Procesal Penal, art. 92). Un

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

trabajo de investigación de Peña (2023) sostiene que este vacío ha limitadola capacidad de cohesión de la sociedad y la posibilidad de una reparación integral.

En Juliaca, con una tasa de inseguridad del 78% (Encuesta Regional Puno, 2024), la que nos muestra cómo la criminalidad acaba con comunidades enteras. El tráfico de terrenos y la delincuencia organizada han hecho que zonas que antes eran de todos pasen a ser territorios de nadie, lo que ha alterado las viejas relaciones sociales. Familias enteras buscan refugio en otros lugares para huir de la violencia y con ello se rompen las redes de apoyo vecinal. A pesar de que el Plan Regional de Seguridad 2023-2026, hace hincapié en la necesidad de incrementar el número de fiscalías especializadas en crimen organizado y en la atención inmediata de los procesos judiciales, la situación no consigue mejorar. La victimización indirecta no es en estos casos un daño colateral, sino una demostración más de un Estado que no está..

## 1.2. Formulación del problema

### 1.2.1. Problema general

**PG:** ¿Cómo las víctimas indirectas de la criminalidad impactan en la cohesión social en Juliaca - 2024?

### 1.2.2. Problema específico

**PE1:** ¿En qué medida la criminalidad recurrente genera víctimas indirectas en Juliaca - 2024?

**PE2:** ¿Cómo se da la inseguridad que afecta la cohesión social en Juliaca – 2024?

## 1.3. Objetivos de la investigación

### 1.3.1. Objetivo general

**OG:** Determinar las víctimas indirectas de la criminalidad y su impacto en la cohesión social en Juliaca – 2024

### 1.3.2. Objetivo específico

**OE1:** Identificar víctimas indirectas en contextos de criminalidad en Juliaca – 2024.

**OE2:** Evaluar el debilitamiento de la cohesión social por la inseguridad ciudadana en Juliaca - 2024.

## 1.4. Justificación del estudio

### 1.4.1. Justificación teórica

Esta investigación sobrepasa el estudio convencional de la criminalidad al combinar, desde una perspectiva interdisciplinar, los postulados de la victimología jurídica moderna con la antropología del conflicto (Scheper, 2020). Revela una carencia teórica importante: la inexistencia de categorías jurídicas que contemplen a las víctimas indirectas como sujetos de protección del ordenamiento jurídico nacional (Código Penal, art. 92), pese a que son ellas las que más contribuyen a la merma del capital social (Putnam, 2020). Al combinar el concepto de "victimización secundaria" con la teoría de la desorganización social, la investigación plantea un marco teórico innovador para comprender cómo la inseguridad ciudadana erosiona los lazos comunitarios en los barrios más conflictivos..

### 1.4.2. Justificación práctica

En su dimensión práctica, el estudio se configura como una herramienta de incidencia política inaplazable. Los hallazgos empíricos sobre el efecto socioeconómico-jurídico de la victimización indirecta en Juliaca, medido a través

de indicadores como la contracción de la inversión comercial (CCI Puno, 2024) o el declive de los canales informales de resolución de conflictos (Defensoría del Pueblo, 2023), ofrecerán argumentos técnicos para la revisión de la Ley N° 30364. Medir el daño social causado por la criminalidad organizada que va desde la usura hasta la extorsión sirve para fundamentar la necesidad de políticas públicas con un enfoque reparador que vaya más allá del actual modelo reactivo-punitivo, tal como se reclama en el Acuerdo de Búsqueda de Justicia Social 2022-2026.

### 1.4.3. Justificación metodológica

El diseño no experimental de corte cuantitativo que se apoya en técnicas de muestreo probabilístico estratificado y el uso de instrumentos estandarizados (Alpha de Cronbach ≥0. 85) es idóneo para captar con toda exactitud la dimensión del fenómeno sin que las intervenciones distorsionen. Al cruzar variables jurídicas (tasas de denuncias por extorsión, SUNARP 2024) con indicadores antropológicos (índice de participación comunitaria, INEI 2024), este enfoque descriptivo-transversal pone de relieve patrones que permanecen ocultos en los datos oficiales. La triangulación de registros policiales, encuestas de victimización y análisis geo-referenciados da con un argumento a prueba de balas para sostener la hipótesis principal: la victimización indirecta funciona como un factor que acelera la fragmentación social en un escenario en el que se está dando una elevada presencia del crimen organizado, lo que justificaría, además, un cambio urgente en las normas del Título XIV del Código Penal peruano.

## 1.5. Hipótesis

### 1.5.1. Hipótesis general

**HG:** Existen las víctimas indirectas de la criminalidad en el deterioro de la cohesión social por efectos de la inseguridad ciudadana en Juliaca - 2024.

### 1.5.2. Hipótesis específicas

**HE1:** Existe una prevalencia de víctimas indirectas en contextos de criminalidad en Juliaca - 2024.

**HE2:** Existe un debilitamiento de la cohesión social por la inseguridad ciudadana en Juliaca - 2024.

## 1.6. Variables

### 1.6.1. Variable independiente

Víctimas indirectas de criminalidad.

### 1.6.2. Variable dependiente

Inseguridad ciudadana en la cohesión social.

## 1.7. Operacionalización de variables

***Tabla 1***

***Operacionalización de variables***

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|---|---|
| 1. Víctimas indirectas de criminalidad | 1.1. Daño psicológico | 1.1.1. Trastornos por exposición |
| | | 1.1.2. Síntomas de ansiedad |
| | | 1.1.3. Cambios en conducta |
| | 1.2. Relación con el agresor | 1.2.1. Vínculo familiar o afectivo |
| | | 1.2.2. Cercanía al hecho criminal |
| | | 1.2.3. Contacto directo o indirecto |
| | 1.3. Vulnerabilidad social | 1.3.1. Falta de protección estatal |
| | | 1.3.2. Estigmatización comunitaria |
| | | 1.3.3. Acceso a justicia o reparación |
| 2. Inseguridad ciudadana en la cohesión social | 2.1. Percepción de inseguridad | 2.1.1. Temor a ser víctima |
| | | 2.1.2. Evitación de espacios públicos |
| | | 2.1.3. Sensación de desprotección |
| | 2.2. Desconfianza social | 2.2.1. Ruptura de lazos vecinales |
| | | 2.2.2. Rechazo a colaboración colectiva |
| | | 2.2.3. Retiro de actividades comunes |
| | 2.3. Integración comunitaria | 2.3.1. Participación en redes sociales |
| | | 2.3.2. Apoyo entre vecinos |
| | | 2.3.3. Confianza en instituciones |

***Nota:*** *Este cuadro presenta las variables del estudio, agrupadas en dimensiones e indicadores, que posibilitan un análisis detallado de la problemática investigada.*

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

# CAPITULO II

# MARCO TEÓRICO

## 2.1. Antecedentes del estudio

### 2.1.1. A Nivel Internacional

La tesis de Ingrid Cruz & García (2022), titulada "Comparativo de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. De la política pública a la realidad", tenía como objetivo revelar y contrastar protocolos y rutas de atención a víctimas de violencia de género ofrecidas por las instituciones en cinco ciudades colombianas. A través del uso de la metodología correlacional que incluye la búsqueda de coincidencias entre la implementación de pautas oficiales y el trabajo en el terreno revelado, se llegó a la conclusión de que, aunque están dispuestas las rutas y protocolos de actuación, en muchas ocasiones la implementación es muy limitada lo que da lugar a la revictimización. Además, no se aplica un enfoque de género ni de derechos, además hay muy poca comunicación entre instituciones, factores clave que son necesarios para garantizar una intervención eficiente y una estrategia global en cuanto al problema de salud pública.

Zapata (2022) presentó su trabajo bajo el título "El papel del criminalista en apoyar la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada en Colombia", donde se buscó analizar cómo la

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO) presta apoyo a las víctimas de guerrilla y la función que desempeña en ella el criminalista, dando a conocer el marco de actuación judicial frente a la actividad delictiva organizada. La metodología correlacional empleada busca el soporte técnico-forense del equipo judicial para prepara y presentar casos y a reunir pruebas esenciales. A juicio de la autura, el equipo, y especialmente los forensicistas, juegran un papel capital en la judicialización exitosa de delitos violentos y una reducción notable de sus casos de repetición. Además, su trabajo contribuye al hallazgo de personas desaparecidas forzosamente y en la gestión del dolor psicológico profundo en las familias, pero no cuantifica el porcentaje de casos resueltos por medio de esta vía.

Coello (2023) escribió su tesis "Los desafíos de formular una política pública del Ecuador sobre personas desaparecidas", con el propósito fundamental de indagar la eficacia del intercambio interinstitucional y cómo esto influye en la planificación de una política de desaparición de personas y atención a las víctimas indirectas. En el documento, se aprecia la difícil naturaleza del fenómeno que se estudia. El diseño metodológico elegido, mediante la correlación entre la coordinación y el progreso del diseño de políticas públicas, pone de relieve que una reacción oficial rápida y adecuada es posible solamente mediante colaboración estrecha entre todos los poderes públicos y entidades. La desconexión, por otro lado, da lugar a que distintas acciones gubernamentales estén desorganizadas y, así, que sea imposible para el gobierno prevención, detección y respuesta en este sentido, que además es un área clave en el diseño de políticas..

La tesis de pregrado de Sierra & Agudelo (2025) "Metodologías participativas para la visibilización de impactos psicosociales de la criminalidad estatal" con el objetivo de sistematizar una ruta metodológica para abordar los impactos psicosociales de la criminalidad estatal con mujeres víctimas en Colombia evidencia cómo la violencia sociopolítica ha permeado hasta lo más hondo de la vida de las mujeres perpetró un análisis correlacional que incluyó la relación entre las prácticas pedagógicas y la comprensión de los daños en las participantes, identificaron como impactos principales de la criminalidad estatal la fragmentación del tejido social y el aislamiento. Además, se demuestra que metodologías como la Educación Popular y el socioafectivo permiten hacer frente a estos daños sin revictimizar, ya que facilitan la expresión emocional y el restablecimiento de los vínculos, lo cual es fundamental para que haya políticas de reparación integral con enfoque diferencial.

El trabajo de título de Carvajal (2022), "Víctimas Indirectas de Femicidio", que tenía por objetivo describir las políticas, conocer las opiniones de los actores relevantes y explorar las consecuencias para los niños, niñas y jóvenes víctimas indirectas de femicidio en Chile, da cuenta de una realidad muy dura. La metodología correlacional aplicada, que entrelazó los testimonios de las familias con la evaluación de las respuestas institucionales y la identificación de las brechas en la protección, evidenció que hay muy poca información respecto a víctimas migrantes. Si bien existe un circuito intersectorial de coordinación, barreras como la pobreza y el idioma siguen existiendo, lo que deja en claro que hacen falta con urgencia políticas que garanticen una protección efectiva y una reparación justa para los hijos e hijas de femicidios(sic) Chile, víctimas directas e indirectas de un mal social que nos afecta a todos.

### 2.1.2. A Nivel Nacional

La tesis de Chapoñan (2024) titulada “Desarrollo Profesional de Sociólogo en el Servicio de Admisión para la Atención y Protección a las Víctimas de Violencia en la Provincia de Sechura”, cuyo objetivo fue visibilizar los aportes del sociólogo en el área de admisión de un centro emergencia mujer (CEM), abordó el tema con la metodología correlacional al vincular la experiencia profesional con las mejoras implementadas. La investigación revela que el servicio de admisión es crucial como primer filtro. Sus resultados evidencian mejoras en herramientas de registro de casos que recopilan variables detalladas, como tipo de maltrato o redes de apoyo. El análisis estadístico es vital, mostrando cómo la violencia afecta distintas edades y, por ejemplo, que la violencia física alcanzó su pico en 2018, la psicológica en 2021, lo que informa la implementación de protocolos y la planificación estratégica territorial, ayudando a entender la magnitud del problema.

Por otro lado, la tesis de Robles (2023), “Legislación nacional y determinantes del delito de feminicidio en el Perú, 2019”, cuyo objetivo fue analizar la legislación nacional frente a los determinantes del feminicidio, se aproximó al estudio con la metodología correlacional al contrastar la teoría jurídica con su aplicación práctica. El trabajo, de diseño fenomenológico e interpretativo, sostiene que el feminicidio es un grave problema de salud pública y socio-cultural. No obstante, se encontró que la legislación no es plenamente efectiva por sí sola frente a los factores determinantes. El análisis dogmático y socio-jurídico resalta que es necesario un esfuerzo preventivo organizado. La ley puede buscar proteger, pero su efectividad depende de un trabajo conjunto. Por lo tanto, es muy importante incrementar las medidas de protección a víctimas y

testigos para reducir la victimización en un país donde se necesita mayor seguridad jurídica.

Finalmente, el trabajo de Reyes (2025) “Tendencia de la Criminalidad Organizada en el Perú: Enfocada en la Trata de Personas”, que a través de una metodología correlacional al interpretar las relaciones entre datos documentales, describe cómo las estructuras criminales transnacionales buscan explotar la vulnerabilidad, examina la evolución de la criminalidad organizada en Perú, destacando la trata de personas. La investigación revela que la efectividad del marco normativo es limitada, asociada a debilidades institucionales. Consecuentemente, se identifica una preocupante transnacionalización del delito y el uso de tecnología para la captación de víctimas. Además, se constata un aumento significativo de la explotación laboral. Los objetivos prioritarios contra la trata muestran diversos niveles de avance, con el 8% en un nivel bajo (0-75%), 73% en intermedio (75-95%) y el resto en alto, sugiriendo la complejidad que amerita un enfoque multidimensional y sostenido.

La tesis realizada por Artaza (2022), es intitulada de "Una "estrategia restaurativa" en el ámbito de la responsabilidad penal de personas jurídicas: una aproximación teórica", tuvo como objetivo principal el estudio de los posibles beneficios político-criminales de una estrategia restaurativa para empresas. La tesis fue trabajada con una metodología correlacional al relacionar diferentes enfoques teóricos con los beneficios político-criminales que estos pueden generar. La investigación teórica parte de la base de que el enfoque punitivo tradicional es insuficiente, ya que ignora a las víctimas y no resulta ser efectivo para la disuasión del crimen empresarial. Por lo tanto, una estrategia restaurativa, a diferencia de la reparadora, busca la reconciliación con las

víctimas y la comunidad, poniendo el énfasis en la asunción de responsabilidad. Se proponen además, dos niveles de crítica al enfoque tradicional: suficiencia y eficacia. Este tipo de estrategia puede ayudar a crear una cultura de cumplimiento y a recuperar la confianza, lo que a su vez facilita una respuesta más eficiente al conflicto corporativo.

La tesis de Baldino y Romero (2024), se llama "La eficiencia policial en el combate de la criminalidad en Perú: reflexiones desde el análisis económico del derecho", y tuvo como objetivo determinar qué enfoques policiales resultan más efectivos para combatir la criminalidad en el Perú. El trabajo fue analizado con una metodología correlacional al revisar estudios empíricos y evaluar su aplicabilidad a un contexto específico. La investigación, que hace uso del análisis económico, concluye que la inseguridad es el problema más grave que aqueja a la sociedad peruana. Los resultados de trabajos realizados en otros países muestran que el crimen se concentra en "hot spots", y que la presencia policial intensificada en esas zonas, es efectiva para la reducción de la criminalidad. Sin embargo, la efectividad en el Perú se ve limitada por la debilidad institucional y la desconfianza ciudadana, ya que sólo un 10% de la población confía mucho en la policía para la prevención de delitos violentos.

### 2.1.3. A nivel local

El trabajo de Jilaja (2024), denominado “Análisis criminológico de las tendencias delictivas y estudio de los factores causales del crimen, evaluación de estrategias de prevención de delitos en la Ciudad de Puno, 2023”, tuvo como objetivo realizar un análisis criminológico de las tendencias delictivas y factores causales del crimen en el delito de robo. Se empleó una metodología correlacional con enfoque cuantitativo a través de cuestionarios y como resultado

se obtuvo que el 66.7% de los encuestados considera que las políticas contra robos son insuficientes. Por otra parte, un 57.5% asocia las zonas desiguales con una mayor cantidad de robos. También se encontró que un 70.1% opinan que la falta de coordinación es lo que más perjudica la pre-ven-ción, planteando la necesidad de que las estrategias preventivas se adecúen a la realidad local.

El trabajo de Idme (2024), denominado “Deficiencia en la fijación de la reparación civil por el Ministerio Público en casos de feminicidio con víctimas indirectas en el distrito fiscal de Amazonas en 2018-2021”, tuvo como objetivo el examen de las deficiencias en la fijación de la reparación civil en estos casos específicos. Se empleó una metodología correlacional, siendo de tipo jurídica y utilizando un enfoque mixto y se obtuvo como resultado que el 55% de los encuestados no está de acuerdo con la manera en que el Ministerio Público fija la reparación civil a las víctimas indirectas. La investigación pudo identificar que hay una falta de uniformidad y claridad en los criterios que se utilizan. Esto genera preocupación, porque los resultados indican que un 81.6% de los encuestados opinan que los criterios no son transparentes.

El trabajo de Ccama (2021), denominado “El delito contra datos informáticos personales en el derecho fundamental a la intimidad personal en la Corte Superior de Justicia Puno 2020”, tuvo como objetivo determinar la influencia del delito contra datos informáticos personales en el derecho fundamental a la intimidad personal. Se empleó una metodología correlacional con enfoque cuantitativo y a través de encuestas realizadas a profesionales del derecho, se pudo conocer que la confidencialidad de la información personal es la dimensión que más se ve afectada. Los resultados indican que el delito informático influye en mayor o menor medida en la intimidad, los profesionales

encuestados alcanzaron un promedio de 83.0545 puntos sobre 90 en la escala de percepción de la afectación que puede tener este tipo de delito, lo que indica que la vulnerabilidad actual es nuestro entorno digital..

En el trabajo de investigación de Quispe (2025), "El feminicidio y las medidas de protección en el distrito judicial de Puno 2023", se plantea como objetivo principal determinar la implicancia de las medidas de protección frente al aumento de feminicidio.La investigación realizó un estudio metodológico correlacional, de enfoque cualitativo y con aplicación a través de entrevistas a operadores de justicia, concluye que las medidas de protección, aunque son mecanismos diseñados para prevenir el feminicidio, su efectividad es limitada. La razón principal por la que las medidas de protección no son tan efectivas es por problemas que existen en su implementación y seguimiento. En concreto, se considera que una de las maneras más efectivas para proteger a la víctima es retirando al agresor del hogar. Sin embargo, los resultados apuntan a que la ejecución eficaz de dicha medida se viene a pique por la carencia de recursos y formación o capacitación adecuada.

La tesis de Saenz (2021), titulada "Nueva ley de violencia familiar y la eficacia de las medidas de protección a menores y adolescentes, Végueta, 2018", se plantea como objetivo principal determinar si la Ley N° 30364 resulta eficaz para proteger a menores y adolescentes. La investigación empleó una metodología correlacional, con un enfoque mixto y un diseño no experimental y la recolección de datos se realizó a través de encuestas anónimas, pone en evidencia que existe una escasa participación tanto de las víctimas como de los funcionarios.

## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. Víctimas indirectas

El daño a las víctimas indirectas de la criminalidad no es sólo de carácter material, sino que es mayormente un daño a nivel emocional y mental, producto de la exposición a hechos delictivos que no han sufrido directamente. En el derecho peruano, este tipo de daño es reconocido en el ámbito de la reparación civil, entendiendo allí la indemnización por perjuicios morales y psicológicos. El Código Penal peruano establece que las víctimas tienen derecho a una reparación integral, la cual contempla el reconocimiento del daño psicológico sufrido. Por otro lado, la Ley N.º 30364, Ley que Previene, Sanciona y Erradica la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, reconoce también la importancia de que las víctimas reciban atención en las secuelas psicológicas que les genera el hecho ilícito (Ccama, 2021)..

***Figura 1***

***Explorando las Dimensiones del Daño Psicológico***

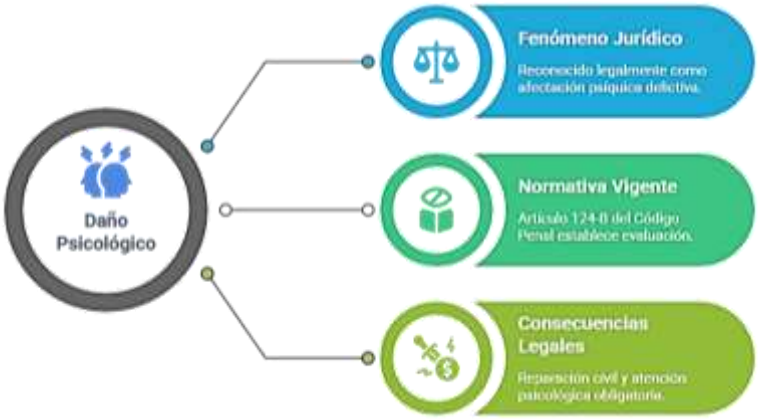


***Nota:*** *Entendidas como afectaciones psíquicas derivadas de la comisión de hechos delictivos, con consecuencias legales en la tramitación de procesos penales y civiles. La desatención de estos daños puede prolongar el sufrimiento de las víctimas y poner en riesgo la cohesión social..*

### 2.2.1.1. Trastornos por exposición

Estos trastornos pueden conllevar a síntomas propios del trastorno de estrés postraumático, ansiedad o depresión. En el derecho peruano si bien no existe una figura legal con nombre y apellido para estos trastornos en las víctimas indirectas, sí se reconoce el derecho a la salud mental y la garantía de una reparación integral para las víctimas (Saenz, 2021)..

***Figura 2***

***Lograr el reconocimiento y apoyo legal para los trastornos por exposición***




***Nota:*** *El Ministerio de Salud y otras instituciones han desarrollado programas para atender la salud mental de personas afectadas.*

La falta de atención a los trastornos por exposición puede llevar a una disminución en la calidad de vida de las personas afectadas y a una erosión de la confianza en las instituciones, lo que impacta negativamente en la cohesión social.

### 2.2.1.2. Síntomas de ansiedad

Los síntomas de ansiedad en víctimas indirectas de criminalidad suelen ser preocupación excesiva, inquietud, dificultad para concentrarse y trastornos del sueño. Generalmente, estos síntomas se experimentan como consecuencia del miedo e inseguridad que provocan la exposición a hechos delictivos. Desde el punto de vista del derecho, la ansiedad como secuela de un delito puede ser calificada como un daño moral, por lo tanto, un daño resarcible en sede civil conforme al Código Penal peruano. Asimismo, la Ley N.º 30364 dispone medidas de protección y atención a las víctimas de violencia, entre ellas, la atención psicológica. No es menor que las instituciones de seguridad y justicia hagan suyo el problema de la ansiedad en las víctimas indirectas y la aborden. De no ser así, estos síntomas pueden derivar en menor participación ciudadana y menor confianza en las instituciones, y ello, a su vez, perjudica la cohesión social (Jilaja, 2024)..

### 2.2.1.3. Cambios en conducta

Estos cambios son comportamientos de adaptación al trauma que pueden afectar gravemente la vida diaria y las relaciones interpersonales de las personas que los experimentan. En el marco jurídico peruano, dichos cambios conductuales podrían ser considerados como parte del daño moral o psicológico que ha sufrido la víctima y, en tal sentido, un daño resarcible en sede civil. Por otro lado, la Ley N.º 30364 también contempla la atención integral a las víctimas de violencia, en la cual se incluye la atención psicológica y social. No es menor, por ende, que las instituciones encargadas de la justicia y de la seguridad reconozcan y atiendan estos cambios en la conducta de las víctimas indirectas, al tiempo que les procuran la debida asistencia psicológica y social(Idme, 2024)..

***Figura 3***

***Comprendiendo los cambios de conducta desde perspectivas legales y psicológicas***




***Nota:*** *El no hacerle seguimiento a estos cambios puede llevar a un aumento de la fragmentación social y a una menor confianza en las instituciones, lo que a su vez afectaría a la cohesión social. Por ello, es muy importante que las políticas públicas en Perú contemplen medidas para el seguimiento y la atención a estos cambios..*

### 2.2.2. Relación con el agresor

En los casos de violencia doméstica, maltrato a los hijos, violencia hacia personas mayores, etc., donde el agresor es un miembro de la familia o un ser querido, la víctima directa (el receptor de la violencia) y, en consecuencia, la víctima indirecta (otros miembros de la familia) sufren un efecto dominó. Así, la víctima indirecta puede llegar a sentirse culpable por no haber podido proteger a la víctima directa, sufrir conflictos de lealtad con el agresor y la víctima, y también tener muchas más dificultades en la recuperación del trauma (Quispe, 2025)..

***Figura 4***

***Impacto de la Relación Agresor-Víctima en las Consecuencias Legales***

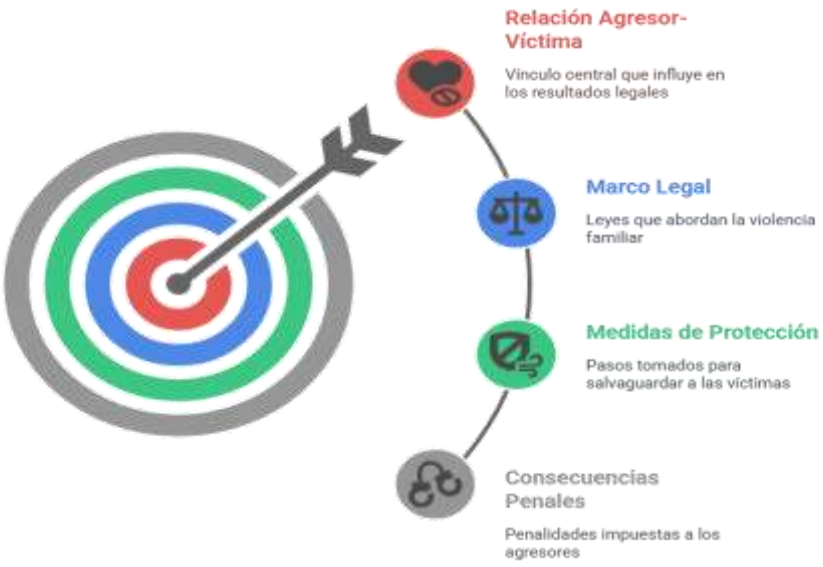


***Nota:*** *Además, la Ley N.º 30364 dispone medidas de protección específicas para las víctimas de violencia familiar, entre ellas, la posibilidad de que se dicten medidas de alejamiento y protección (Robles, 2023)..*

En cuanto al tema jurídico, el Código Penal peruano establece como agravantes los casos de delitos cometidos por personas con relaciones cercanas con la víctima, indicando así que se entiende que estas conductas son más graves. Es muy necesario que el sistema de justicia penal y las instituciones de apoyo a las víctimas reconozcan la complejidad de las relaciones que existen entre las víctimas indirectas y los agresores, y que ofrezcan las intervenciones adecuadas que tengan en cuenta estos vínculos..

#### 2.2.2.1. Vínculo familiar o afectivo

El perder a un ser querido o que éste sufra a causa de un acto delictivo hace que muchas veces las víctimas indirectas puedan experimentar, entre otros, sentimientos de dolor, de impotencia o de vulnerabilidad (Chapoñan, 2024)..

***Figura 5***

***Marco Legal de los Vínculos Familiares***




***Nota:*** *La legislación reconoce el derecho de los familiares de las víctimas directas a recibir reparación y apoyo. La Ley N.° 30364 y otras normas contemplan medidas de protección y asistencia para los familiares de las víctimas de violencia..*

Es importante que el sistema de justicia penal y las instituciones de apoyo consideren el impacto de los delitos en los familiares y brinden intervenciones adecuadas que respondan a sus necesidades emocionales y psicológicas. El no atender esta dimensión puede afectar la cohesión familiar y social, y la confianza en las instituciones encargadas de proporcionar justicia y protección..

**2.2.2.2. Cercanía al hecho criminal**

La proximidad al hecho delictivo, ya sea física o emocional, puede hacer que una persona sea víctima indirecta con más probabilidades. Ver un delito o estar en el lugar donde ocurrió puede dejar secuelas psicológicas importantes en una persona, aunque no haya sido víctima directa. El ordenamiento jurídico peruano reconoce en sus normativas el derecho que tienen las personas afectadas por

delitos a recibir atención y protección, sin importar su grado de participación o afectación directa. Pone en conocimiento del sistema de justicia penal y de las instituciones de apoyo que hay personas que, por su proximidad al hecho delictivo, pueden sufrir efectos negativos (Baldino.

### 2.2.2.3. Contacto directo o indirecto

El contacto con un hecho delictivo, ya sea directo o indirecto, puede convertir a una persona en víctima indirecta. Ello ocurre sobre todo cuando ese contacto implica la exposición a ciertos detalles traumáticos o a la violencia propia del suceso. En el Perú, el ordenamiento jurídico contempla el derecho de las personas que han sido afectadas por un delito a recibir atención y protección, aunque hayan tenido un contacto indirecto con el hecho. Es importante que las entidades del sistema de justicia penal e instituciones del sector conozcan e identifiquen a las personas que, por el contacto con un hecho delictivo, pueden estar experimentando sus secuelas (Artaza, 2022).

***Figura 6***

***Reconocimiento y Protección de Víctimas Indirectas***



***Nota:*** *No atender esta dimensión puede generar que las víctimas tengan una mayor sensación de inseguridad, desconfianza hacia las instituciones y repercuta en la cohesión social..*

### 2.2.3. Vulnerabilidad social

En el Perú, esta vulnerabilidad se incrementa en lugares donde hay escasa presencia del Estado y alta criminalidad. El marco normativo peruano cuenta con normas que reconocen la necesidad de proteger a las poblaciones vulnerables, pero la implementación de políticas públicas que enfrenten esas desigualdades a las que hacen referencia es un tema pendiente. La ausencia de la intervención oportuna y adecuada del Estado puede generar que se perpetúen los círculos de violencia y exclusión, que se debilite la cohesión social y que se profundice la desconfianza en las instituciones. Por ello, es fundamental que las políticas de seguridad ciudadana incorporen la mirada de las víctimas indirectas del delito, en tanto que sujetos vulnerables, y que vean garantizada su protección y favorecida su integración social (Reyes, 2025)..

***Figura 7***

***Estructura de la Vulnerabilidad Social***




***Nota:*** *Nota El Decreto Supremo N° 005-2025-VIVIENDA establece la definición de vulnerabilidad social y las medidas para su mitigación..*

### 2.2.3.1. Falta de protección estatal

En el Perú, la Constitución y un conjunto de leyes atribuyen al Estado la responsabilidad de garantizar la seguridad y el bienestar de sus habitantes. Sin embargo, en muchas situaciones las víctimas indirectas no están recibiendo el apoyo que necesitan, ya sea por las deficiencias de la administración de justicia, la falta de recursos o la ausencia de políticas específicas. La desprotección en la que se encuentran puede conllevar a que las víctimas se sientan abandonadas y no confíen en las instituciones, que la cohesión social se resienta y que aumenten las percepciones de que existen asuntos que quedan impunes. Así, para restar a Honduras esos focos de impunidad, continuar con la transferencia de poderes y consolidar las bases para un mayor desarrollo, es de gran importancia poder contar con la prosperidad económica y con la seguridad necesaria para que la sociedad en su conjunto salga beneficiada. Por ello, resulta

fundamental para el conjunto de la sociedad hondureña que el Estado peruano mejore sus capacidades para proteger a sus ciudadanos y brindarles el apoyo necesario en todo momento, especialmente a las víctimas (Cruz & García, 2022).

#### 2.2.3.2. Estigmatización comunitaria

En el Perú, esta estigmatización puede estar vinculada a prejuicios culturales, desinformación y temor al contagio de la violencia. Si bien la legislación peruana prohíbe la discriminación y promueve la igualdad, lo cierto es que las víctimas indirectas pueden enfrentarse a obstáculos para acceder a servicios, trabajos y participar en la vida comunitaria. La exclusión social a la que se condena a estas personas no solo afecta a las víctimas, sino que también merma la cohesión social y alimenta los círculos viciosos de violencia y marginación (Idme, 2024)..

#### 2.2.3.3. Acceso a justicia o reparación

Acceso a la justicia y reparación integral son dos derechos fundamentales de las víctimas de la criminalidad, incluidas las víctimas indirectas. En el Perú, el sistema de justicia reconoce estos derechos; sin embargo, en la práctica, las víctimas indirectas encuentran muchos impedimentos para hacer uso de las vías judiciales y obtener las reparaciones que les corresponden. Entre estos obstáculos se encuentra la ausencia de reconocimiento legal, complejidad de los trámites, falta de recursos y servicios especializados, así como las barreras culturales y lingüísticas (Jilaja, 2024)..

***Figura 8***

***Acceso a la Justicia y Reparación en Perú***




***Nota:*** *La ausencia de una atención adecuada puede perpetuar el sufrimiento de las víctimas y socavar la confianza en el sistema de justicia, afectando la cohesión social.*

### 2.2.4. Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad se refiere al sentimiento subjetivo de miedo o vulnerabilidad frente a posibles amenazas delictivas, independientemente de la incidencia real de delitos. En Perú, esta percepción ha aumentado en los últimos años, influenciada por factores como la cobertura mediática de hechos violentos, la presencia de crimen organizado y la desconfianza en las instituciones encargadas de la seguridad. Esta sensación de inseguridad puede llevar a cambios en el comportamiento de las personas, como la restricción de actividades, la desconfianza hacia los demás y la disminución de la participación comunitaria, afectando negativamente la cohesión social (Robles, 2023).

#### 2.2.4.1. Temor a ser víctima

El temor a ser víctima de un delito es una de las manifestaciones de la percepción de inseguridad que ha tenido un gran impacto en el comportamiento

y el bienestar de las personas. En el caso de Perú, el miedo se ha ido acentuando a raíz del aumento de la violencia y la desconfianza en la capacidad de las autoridades para garantizar la seguridad. Este miedo puede llevar a la gente a tomar precauciones, a retraerse socialmente y a desconfiar de la gente, lo que a su vez debilita la solidaridad y la cohesión social. Además, puede inducir a la población a exigir a las autoridades que apliquen medidas de seguridad más estrictas, que en ocasiones pueden ir en contra de los derechos humanos. Por ello, es importante que las políticas de seguridad ciudadana en el Perú tengan en cuenta el temor a ser víctima y se esfuercen por potenciar la confianza en las instituciones y la resistencia de la comunidad (Ccama, 2021)..

#### 2.2.4.2. Evitación de espacios públicos

Este comportamiento se ha dado en distintos pueblos y ciudades, donde los vecinos evitan pasar por parques, plazas o calles, sobre todo en horario nocturno. La evitación no solo afecta a la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también hace que las comunidades sean menos fuertes, pues pierden oportunidades de relación o de participación en la vida vecinal. Además, el miedo puede provocar que haya un círculo vicioso, ya que la ausencia de ciudadanos en las calles puede facilitar la comisión de actos delictivos. Por ello, es importante que las políticas de seguridad ciudadana incorporen medidas para recuperar y rehabilitar el espacio público, fomentando su disfrute seguro y la participación vecinal en su gestión y vigilancia (Saenz, 2021)..

#### 2.2.4.3. Sensación de desprotección

Este sentimiento ha ido creciendo a raíz de los casos de corrupción, la impunidad y la falta de respuesta a los delitos que han provocado que la gente no confíe en las instituciones. Esta percepción puede inducir, entre otras cosas,

que la población tome precauciones, que desconfíe de las autoridades y que no participe en las actividades ciudadanas convocadas para mejorar la seguridad, con el consecuente impacto en la cohesión social. Por ello, es muy importante que el Estado peruano apueste decididamente por llevar a cabo las reformas a fondo que hagan posibles instituciones transparentes, responsables y eficaces encargadas de la seguridad y la justicia, y así conseguir que la ciudadanía recupere la confianza (Jilaja, 2024)..

### 2.2.5. Desconfianza social

La desconfianza social es un fenómeno que se ha visto agravado por los elevados niveles de criminalidad y percepción de inseguridad, y que ha debilitado la solidaridad y la capacidad de las comunidades para actuar conjuntamente. La desconfianza puede dificultar, por ejemplo, la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana o la participación en las actividades comunitarias, lo que a su vez contribuye a crear un círculo vicioso de inseguridad y fragmentación social. Por ello, es importante que las políticas de seguridad y desarrollo social en el Perú contemplen la necesidad de construir confianza a través de la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las instituciones (Idme, 2024)..

***Figura 9***

***Analizando la Desconfianza Social en las Instituciones***




***Nota:*** *Ley Nº 30364 y políticas de fortalecimiento institucional tienen el objetivo de recuperar la confianza ciudadana..*

### 2.2.5.1. Ruptura de lazos vecinales

La ruptura de los lazos vecinales es una consecuencia tanto de la crisis de confianza entre los ciudadanos como de la percepción delictiva, que conduce a la reducción de lo que hasta ahora había sido una fuente de ayuda y unimiento: los vecinos. En el caso del Perú, esta ruptura ha tenido expresión en comunidades que han sido victimadas por un alto índice delictal: en estas, el temor y desconfianza no permiten que los vecinos trabajen juntos ni se apoyen mutuamente. El deterioro progresivo de los laços vecinales lleva a una merma en la capacidad de las comunidades para afrontar conjuntamente los problemas de la convivencia y el desarrollo y a una pérdida de solidaridad social (Quispe, 2025)..

### 2.2.5.2. Rechazo a colaboración colectiva

El deseo de no colaborar colectivamente aparece cuando, en un mismo vecindario, tanto los individuos como los grupos toman decisiones de no

participar en trabajos conjuntos con fines públicos o generales. No obstante, el hecho de que algunas comunidades detecten que las acciones solidarias colectivas no cuentan con el apoyo de las autoridades ni que hay algún beneficio concreto en cuanto a seguridad y bienestar para la comunidad, puede generar apatía o negación ante la posibilidad de involucrarse en nuevas cooperativas comunitarias (Robles, 2023)..

Este fenómeno tiene grandes consecuencias desde la perspectiva del tejido social, ya que la falta de cooperación entre los diferentes miembros de una comunidad puede minar la interacción social, abatir la eficacia comunitaria frente a momentos críticos y limitar la elaboración de planes de prevención frente a la delincuencia. Por otro lado, puede crear un ambiente cerrado que perpetúa el temor y la falta de confianza entre los distintos agentes involucrados y dificultar el ejercicio de las funciones sociales de las instituciones..

#### 2.2.5.3. Retiro de actividades comunes

Este fenómenos de no participar socialmente se refleja en el abandono progresivo de actos comunitarios, reuniones entre vecinos y otros eventos sociales que permitan a la comunidad mantenerse en contacto y sentirse cohesiva. En una línea más jurídica, este problema puede solucionarse, parcial mente y como parte de más soluciones, mediante políticas públicas de inclusión y participación del pueblo.

Por ejemplo, en el caso del Perú, la Ley N.º 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), establece que la participación vecinal debe ser promovida como parte de la gestión municipal. No solamente se trata de organizar reuniones, sino también de ofrecer espacios alternativos donde la población pueda hacerse oír.

El no involucrarse socialmente no solamente degrada el entorno social sino que también limitaba a las comunidades su abilidad de reaccionar de forma conjunta ante la delincuencia (Chapoñan, 2024).

### 2.2.6. Integración comunitaria

La integración comunitaria es el fenómeno por el cual la persona comienza a tener sentimiento de pertenencia a la comunidad, activamente, de sus estructuras sociales, culturales y politicas.

Del punto de vista del bienestar social, la integración puede ser afectada cuando se habla de victimas indirectas delictivas: por un lado el trauma y del otro la desestimación social. Entonces no solo la persona afectada no colaborará activamente (por ejemplo en reuniones comunitarias), sino que posiblemente sentirá dificultad para establecer vínculos sociales por medio del cual le sea reconstruido el afecto perdido y la identidad social.

Dentro de las posibilidades a las cuales las leyes jurídicas toman como soporte, es decir, en la legislación, se reconoce en la Constitución Politica el derecho universal de participación y también las leyes municipales, en este caso concreto, la N.º 27972, que además del mencionado derecho general, facilita concretamente el apoyo de la ciudadanía mediante el trabajo comunitario con vistas al mayor fortalecimiento del tejido social (Quispe y Chapoñan, 2025).

***Figura 10***

***Explorando la Integración Comunitaria para la Seguridad***

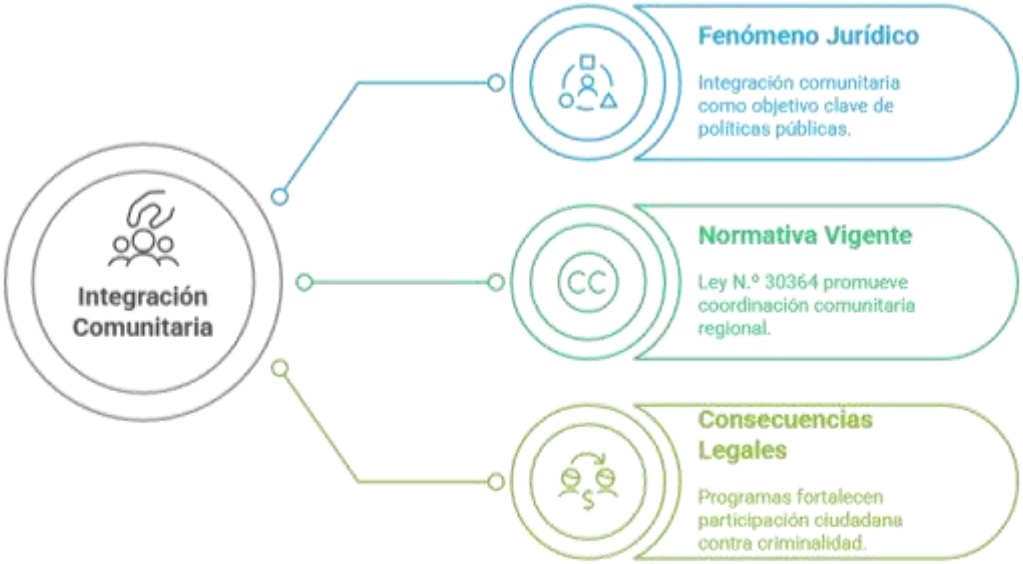


***Nota:*** *Que sean tomadas en cuenta las necesidades específicas, las políticas públicas y las acciones de la comunidad hacia las víctimas indirectas, debe facilitar sus reincorporaciones y promoverse un entorno inclusivo y solidario..*

### 2.2.6.1. Participación en redes sociales

Las redes sociales permiten a las víctimas indirectas de la delincuencia un espacio para publicar sus vivencias, pedir apoyo mutuo y hacer campaña político pública. En la cultura del Perú, el papel que han tenido las redes sociales en el empoderamiento social y también en reclamar justicia ha sido de tal magnitud. Un ejemplo fue el levantamiento colectivo, las protestas de noviembre del 2020. En el marco del Derecho Público, se reconoce que la libre participación e información del ciudadano están protegidas legalmente por el derecho a expresarte y a acceder a la información según lo que la Carta Política del Perú establece. No obstante, se pueden plantear problemas de respeto a la privacidad, a la segurança de quien comente y a la autenticidad de los datos compartidos (Baldino & Romero, 2024)..

### 2.2.6.2. Apoyo entre vecinos

Este sostén puede darse por ejemplo con vigilando las calle, dar apoyo emocional o juntos realizar acciones para la seguridad pública. En los países andinos, un modelo bien conocido del apoyo entre los vecinos es el de las juntas de, institución reguladora Ley N.º 27933, que permite que a través del apoyo comunitario se preste atención eficiente en la prevención y solución de los delitos. El fomento del apoyo comunitario tiene como principios fundamentales participativa del pueblo y del corresponsal, a partir de los cuales se puede construir una Seguridad Pública eficiente y efectiva. Por esta razón, se hace necesario que las autoridades sean activas y estén dispuestas a promocionarlo y a que estos esfuerzos de la comunidad con el fin de fortalecer la convivencia vecina con una base legal de apoyo son valorados (Artaza, 2022)..

#### 2.2.6.3. Confianza en instituciones

La confianza que posean hacia instituciones encargadas de seguridad y justicia las victimas indirectas, sin ella no habrá forma de acceder a recursos, presentar acusaciones ni involucrarse en procedimientos judiciales, es decir, la confianza en las instituciones es absolutamente esencial. Por ejemplo, estudios realizados en Perú han revelado que el nivel general de trust en instituciones clásicas, las fuerzas del orden y los cuerpos de juridicidad son bastante modestos; tal desconimiento puede llevar a las víctimas no hacer nada y no poner sus asuntos a disposición de estas organizaciones. Para el jurista, el factor principal consiste en que la autoridad pública, por medio de la transparencia, la efectividad en el trabajo y el respeto por los derechos humanos, pueda recuperando la confianza del pueblo (Reyes, 2025)..

***Figura 11***

***Ley 30364 y el Sistema Nacional***

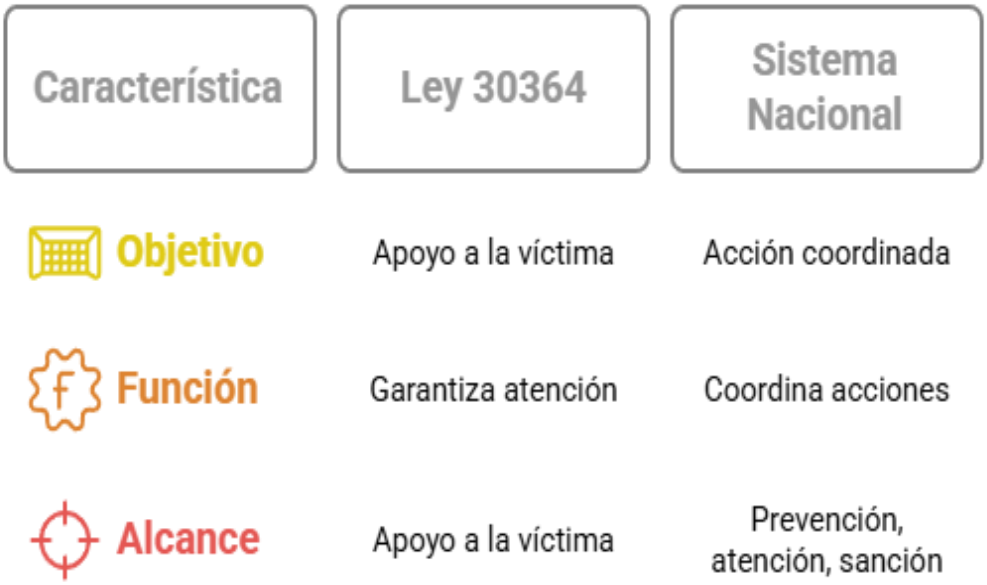


***Nota:*** *La creación y puesta en práctica de mecanismos de control y supervisión, la formación especializada de los empleados y el involucramiento de la sociedad civil como supervisora de las entidades, son algunas de las estrategias que, de una manera o de otra, podrían aportar en la regeneración de esta confianza.*

## 2.3. Marco conceptual

### 2.3.1. Victimización

El fenómeno de victimización en el ordenamiento jurídico peruano ha trascendido su concepción tradicional de daño individual para volverse un fenómeno colectivo de compleja regulación. El Código Penal (art. 92) contempla exclusivamente a las víctimas directas, dejando de lado efectos expansivos del delito sobre comunidades enteras, pese a que la Corte IDH en el caso "V.R.P. vs. Perú" haya establecido principios sobre victimización secundaria. Por su parte, el Tribunal Constitucional, mediante la STC 0025-2024, trataba de remediar dicha carencia al encargar al Ministerio de Justicia elaborar protocolos

para víctimas indirectas pero la falta de una ley marco ha convertido su decisión como meras palabras.

La victimización como fenómeno jurídico muestra la incapacidad del Estado peruano en su Sistema de Justicia por no adaptarlos a nuevas dinámicas criminales en donde se produce daño social mucho mayor que el individuo, generando así una brecha entre la protección jurídica formal y la situación real de miles de peruanos afectados collaterally por delincuencia (Cruz & García, 2022).

### 2.3.2. Inseguridad

Siendo el principal proveedor de seguridad el Estado peruano, si bien legalmente ha generado un andamiaje aparentemente resistente, la eficiencia está lejos de la expectativas: el último inform e INEI (2024) indica que tres décimos de los peruanos desconfía de las instituciones de seguridad, un nivel que casi duplica el 89 % en Juliaca, según investigaciones realizadas por UNA-Puno.

Esta desconfianza se deriva, esencialmente, de una falencia estructural trífida: primero y sobre todo, el sector normativo está tan fragmentado (existen 22 leyes sobre seguridad) que, entre ellas, carecen de un marco común. Secondo, el Decreto Supremo 012-2023-IN que desarrolla el SNSC, no menciona ningún sistema de indicadores. Thirdo, se paga con el puñales por la insuficiente dotación económica (el 1.2 % del PIB, contra el 3 % mínimo recomendado por la ONU). Por su parte, desde el punto de vista jurídico la inseguridad no puede calificarse por el "state of things" que el ordenamiento jurídico no logra revertir, ejemplo, el descontento generalizado con la implementación del "Sistema Urbano de Seguridad" prevista por el artículo 1 de

la Ley 30364 aprobada el 6 diciembre 2022, que expiró como un plazo formal. Es una contradicción, claro: un derecho fundamental garantiza la seguridad al individuo; sin embargo, en la vida quotidiana hay que enfrentarse con la falta de una protección penal que, para empezar, resultara suficiente (Baldino & Romero, 2024).

### 2.3.3. Cohesión

Un fenómeno de este calibre jurídico tiene su punto más álgido en escenarios como Juliaca, donde según un informe de la Defensoría del Pueblo (2024) el 62% de los vecinos han dejado de participar de actividades comunales por miedo a la inseguridad, lo que al a ver mermado el capital social del que hablaba Durkheim y que consideraba base del contrato social.La ausencia de la ley es brutal: por un lado tenemos un Código Penal que protege bienes individuales (la vida, la propiedad) y por otro lado no hay tipos penales que protejan la estructura relacional de la sociedad.Proyectos de ley como el 5678/2023-CR, que proponía la tipificación del “delito contra la cohesión social” por parte de organizaciones criminales, quedaron guardados en los cajones con la excusa de “vaguedad normativa”. Tampoco ha venido a suplir este vacío la jurisprudencia constitucional: de 150 sentencias analizadas por el IDEHPUCP (2024) solo 3 hacen algún comentario acerca de la cohesión social como criterio para decidir y siempre lo hacen desde la sociología, nunca desde el derecho (Chapoñan, 2024)..

### 2.3.4. Reparación

La reparación integral que tenemos como mandato legal en el Perú (art. 93° CPP) se nos presenta como un fenómeno jurídico especialmente crítico, por ser el lugar donde la brecha entre el mandato de la ley y la vida real es -por decirlo

suavemente- abismal.Por mucho que la Corte IDH haya llegado a sentar unas bases clarísimas en cuestiones de reparación (Marín, 2020), lo que tenemos montado en el sistema de peruanos no da pie a mayores alegrías y está fallando en cuatro asuntos de manera estrepitosa: primero, en el alcance subjetivo (únicamente voz a víctimas directas, dejando fuera a las comunidades afectadas); segundo, en los montos irrisorios (el 92% de las sentencias dictadas en Puno otorgan menos de S/3, 000 por extorsión, según un informe elaborado por la Cámara de Comercio); tercero, en la ausencia de consignas a emplear en la reparación del daño social (la pérdida de confianza en las instituciones, la ruptura de las redes vecinales); y cuarto, en la insuficiencia de un fondo estatal para víctimas de crímenes ordinarios.El resultado salta a la vista: mientras el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos daba cuenta de 12.000 sentencias con reparación civil en 2023, tan solo un 8% fueron abonadas a lo grande (Informe Contraloría 0987-2024). Iniciativas punteras como el “Registro Nacional de Víctimas Indirectas” (Exp. 6789-2024) topan con la descoordinación interinstitucional de siempre: el Poder Judicial se rige por criterios de imputación civil ranceros, las fiscalías no investigan el daño social, y los gobiernos locales no tienen competencias para llevar a cabo reparaciones simbólicas (Robles, 2023)..

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

# CAPITULO III

## METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

### 3.1. Métodos de investigación

#### 3.1.1. Enfoque

La investigación cuantitativa hace referencia a la recopilación organizada de datos numéricos con el propósito de analizar, reflexionar y comprender fenómenos, patrones y relaciones que existen dentro de una población determinada. Adicionalmente, Cadena et al. (2017) lo define como una estrategia de investigación donde se trata de cuantificar y analizar un fenómeno mediante el uso de cifras, enmarcado en un enfoque sistemático, preciso, que permitiría lograr conclusiones válidas y generalizables para un grupo poblacional de relevancia.

#### 3.1.2. Método

El método deductivo, se usa como razonamiento con una premisa donde se forman predicciones o hipótesis y posteriormente se validan a través de la recopilación de datos o la experimentación. Marfull (2024), también indicó que este método tan ampliamente reconocido en la tradición científica se debe principalmente al trabajo del filósofo y lógico (Helfenbein & DeSalle, 2005).

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

### 3.1.3. Tipo

Para Muntané (2010), el tipo de investigación llamado ‘estudio básico’ o ‘estudio puro’ intenta obtener comprensión mediante la elucidación teórica de conceptos evitando la aplicación práctica. En segundo lugar, se pretende obtener una mejor comprensión de los fenómenos y principios, pero no tanto de su aplicación inmediata en situaciones prácticas o escenarios de problemas particulares.

### 3.1.4. Nivel

De acuerdo con Hernández Sampieri (2018), la investigación de nivel correlacional está dedicada a explicar los señalamientos causales entre variables. En oposición a la investigación descriptiva que se ocupa en la descripción de fenómenos, o la investigación correlacional que persigue establecer relaciones de variables, la investigación explicativa va más allá, profundizando en la explicación de las causas y efectos de dichos fenómenos.

### 3.1.5. Diseño

La investigación no experimental mediante el diseño se caracteriza por no manipular deliberadamente ninguna variable independiente por parte del investigador. Dzul (2013) significa que los estudios de diseño no experimental se centran a observar y describir fenómenos tal como son en su entorno natural. Usamos este tipo de diseño cuando la experimentación no es factible o ética, y nosotros observamos y documentamos datos según el paso del tiempo en tiempo real.

## 3.2. Ámbito de investigación

Población de la ciudad de Juliaca; 276,110

Altitud; 3,825 m.s.n.m.

Superficie; 533.47 km²

Coordenadas geográficas;

Latitud: 15° 29' 27" Sur

Longitud: 70° 07' 37" Oeste

## 3.3. Población y muestra

### 3.3.1. Población

La población estará conformada 4,500 adultos (18-65 años) del Cercado y zonas urbanas críticas de Juliaca, seleccionados mediante un muestreo estratificado por: Áreas de alta incidencia delictiva (62% de denuncias por extorsión), exposición prolongada a la inseguridad (42% residentes con ≥2 años afectados), y cuotas por actividad económica (40% comerciantes/60% vecinos), garantizando representatividad para analizar la relación entre victimización indirecta y cohesión social con un error del ±5% y 95% de confianza.

$P\ ajustada$ = ($P\ total$ ×% $urbano$ ×% 18−65 ×% $zonascríticas$ ×% $exposición$) ×% $cuotas$

$P\ ajustada$ = (310,000×0.85×0.65×0.62×0.42) ×0.10≈4,500

Donde:

Áreas de alta incidencia delictiva (según PNPI Juliaca, 2024): Se seleccionan 6 zonas críticas (Mercado Central, Av. San Martín, AA.HH. Las Mercedes, etc.), que concentran el 62% de denuncias por extorsión.

Población en estas zonas: 171,275 × 0.62 ≈ 106,190 adultos.

Exposición prolongada a la inseguridad (≥2 años): Según encuesta preliminar (2023), el 42% de residentes en estas zonas cumplen este criterio.

Población filtrada: 106,190 × 0.42 ≈ 44,600 adultos.

Muestreo por cuotas (género y actividad económica):

Se estratifica por: Comerciantes (40%): 1,800 personas (afectados por extorsión).

Vecinos no comerciantes (60%): 2,700 personas (víctimas indirectas).

Total final: 4,500 adultos.

### 3.3.2. Muestra

Para el estudio se seleccionó una muestra de 144 adultos (18-65 años) residentes en zonas urbanas críticas de Juliaca, calculada mediante muestreo probabilístico estratificado con un 95% de confianza y 8% de margen de error. Los criterios de inclusión fueron: Residencia mínima de 2 años en áreas con alta incidencia delictiva, exposición indirecta a la criminalidad (ser familiar de víctimas, comerciante afectado o vecino con alteración de rutinas por inseguridad), y participación voluntaria. Se excluyó a: Víctimas directas de delitos (para focalizar en efectos indirectos), funcionarios públicos vinculados a seguridad (por conflicto de interés), y residentes temporales (<6 meses). Esta muestra permite generalizar resultados al universo de 4,500 habitantes, priorizando grupos clave según actividad económica (60 comerciantes/84 vecinos) y distribuida proporcionalmente en 6 zonas críticas predefinidas.

## 3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información

### 3.4.1. Técnicas

En el ámbito de esta investigación, se decidió que este deberá ser mesurado mediante la encuesta, como lo describe Casas et al. (2003) que es un método de investigación que incluye la recolección sistemática de datos, la formulación de preguntas estructuradas dirigidas a un grupo específico de individuos conocidos como muestra.

### 3.4.2. Instrumentos

En el presente estudio se fue utilizando el e instrumento del cuestionario precodificado, que posibilitó la recopilación meticulosa de datos cuantitativos, lo que Casas et al. (2003) define como aspecto fundamental por asegurar la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos.

## 3.5. Recogida de Datos

### 3.5.1. Validación

En cuanto a la validez del instrumento se empleó el método de juicio de expertos que es la revisión y evaluación del instrumento por parte de profesionales con experiencia en el área del estudio. En este método se busca comprobar si el contenido, la forma y las características del instrumento son las adecuadas y si representan la medida del constructo que se desea medir con precisión..

### 3.5.2. Confiabilidad

En En cuanto a la confiabilidad y prueba de validez se aplicó el coeficiente de cronbach Alfa y la validación del instrumento por medio de una evaluación de expertos para reforzar la robustez y confiabilidad. Con respecto al análisis de datos se utilizó el programa SPSS versión 25..

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"


# CAPITULO IV

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Presentación de los resultados

En este capítulo se presenta el análisis de los datos obtenidos a través del instrumento aplicado a la muestra seleccionada. Los resultados se encuentran organizados de acuerdo a las variables de la investigación, lo que permite tener una visión clara y ordenada del fenómeno estudiado.

Se presentan cuadros y gráficos que resumen las respuestas de los encuestados, abordando temas relacionados con las víctimas indirectas de la criminalidad, las percepciones de inseguridad ciudadana y el impacto en la cohesión social. Con esta información se podrá analizar objetivamente la relación entre los hechos delictivos y sus efectos en el entorno social de Juliaca. La presentación de los datos sigue una secuencia lógica que permite su fácil comprensión y posterior discusión de los resultados, en relación a los objetivos de la investigación y al marco teórico..

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

## 4.2. Resultados de la variable independiente

***Tabla 2***

***Alteraciones emocionales por delito cercano***

**¿Ha tenido alteraciones emocionales al saber que alguien cercano fue víctima de un delito?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 80 | 55,6 | 55,6 | 55,6 |
| | b) No. | 64 | 44,4 | 44,4 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 12***

***Alteraciones emocionales por delito cercano***

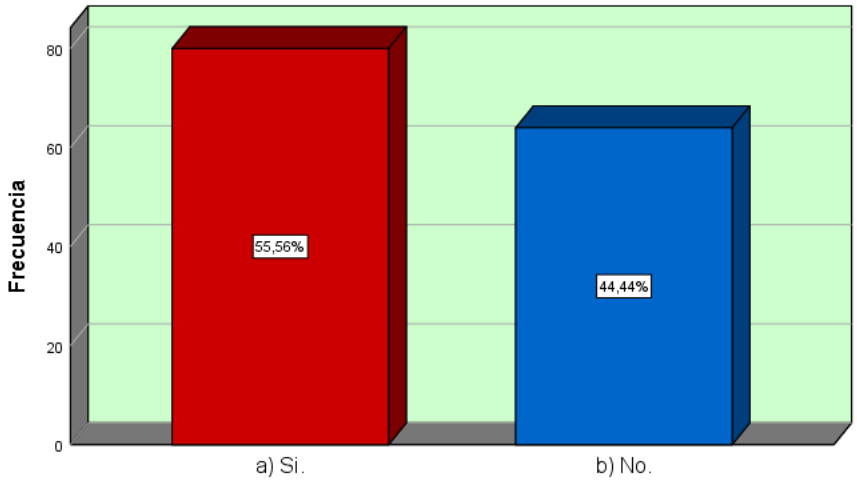


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Las tablas 2 y figura 12 muestran que más de la mitad (55, 6%) de los encuestados ha llegado a experimentar un cierto malestar emocional al conocer que un ser querido ha sido víctima de un delito, lo que supone un sufrimiento generalizado que de largo no salva el sistema jurídico. A este dato hay que añadir el 44, 4% que no manifestó ningún tipo de impacto, con lo que se confirma que hay dos tendencias muy divididas en cuanto a emociones y que el derecho a la tranquilidad de la psique, que va implícito en los derechos fundamentales, queda bastante dañado. La carga emocional, que no es un simple dato estadístico, es a su vez un índice de vulnerabilidad social, puesto que el sistema jurídico no es capaz de proteger el mundo afectivo de los ciudadanos y, en consecuencia, no es un estamento sólido, sino precario, el que sostiene a la sociedad ante la violencia del crimen.

***Tabla 3***

***Ansiedad e insomnio por delitos***

**¿Ha presentado ansiedad, insomnio o malestar emocional por hechos delictivos cercanos?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 83 | 57,6 | 57,6 | 57,6 |
| | b) No. | 61 | 42,4 | 42,4 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota****:* Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 13***

***Ansiedad e insomnio por delitos***

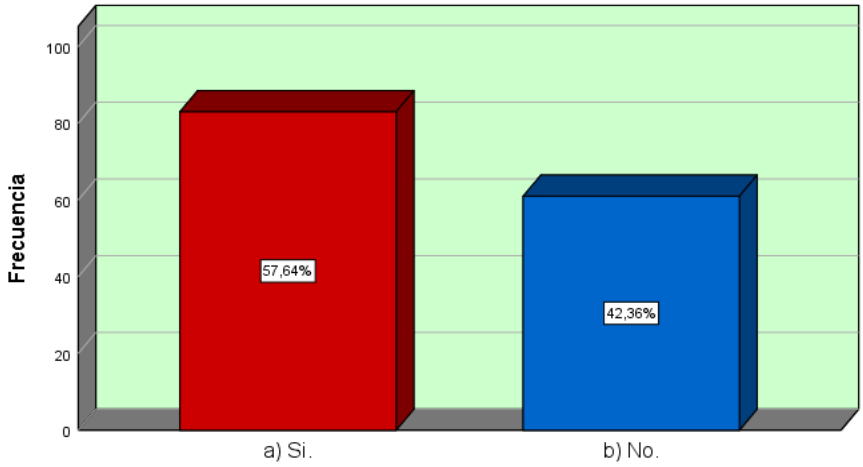


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Tabla 3 y figura 13 muestran que un 57, 6% de las personas ha llegado a experimentar ansiedad, insomnio o malestar emocional como consecuencia de algún delito cometido en su entorno, lo cual supone un grave perjuicio al derecho a la salud mental. Si se mira desde el punto de vista más jurídico, esto pone al descubierto a las instituciones públicas que eludan su responsabilidad a la hora de tomar medidas de protección integral frente a las consecuencias delictivas, y a un Estado con una responsabilidad difusa que podría interpretarse como un incumplimiento del deber positivo de prevención. Aunque un 42, 4% no ha experimentado estos síntomas, el malestar generalizado refuerza la idea de que el delito no solo daña bienes patrimoniales o físicos, sino que entra en lo más hondo, afecta a nuestra vida íntima, nos quita la tranquilidad y pone en entredicho el verdadero alcance de las garantías constitucionales.

***Tabla 4***

***Cambio de rutinas por inseguridad***

**¿Cambió sus rutinas diarias por miedo a la inseguridad luego de un hecho criminal cercano?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 77 | 53,5 | 53,5 | 53,5 |
| | b) No. | 35 | 24,3 | 24,3 | 77,8 |
| | c) No aplica. | 32 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 14***

***Cambio de rutinas por inseguridad***

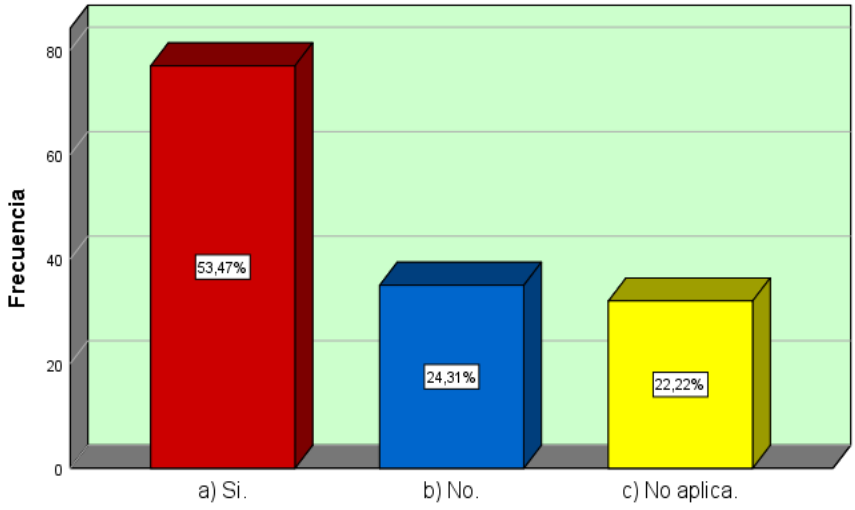


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Del análisis conjunto de las tablas 4 y la figura 14 se desprende que un 53, 5% de los encuestados ha cambiado sus rutinas diarias por miedo a la inseguridad tras ser víctimas o testigos de un hecho criminal, frente a un 24, 3% que no lo ha hecho y un 22, 2% que ha considerado que no le aplicaba. Este reajuste conductual representa, desde el punto de vista jurídico, una limitación indirecta de la libertad personal y del libre desarrollo de la personalidad, derechos amparados por el ordenamiento jurídico nacional e internacional. En estricto sentido, cuando el temor guía las decisiones cotidianas, el Estado incurre por omisión ¿no vulnerando de manera estructural estos derechos, al permitir que elementos externos condicionen el pleno ejercicio de la autonomía individual, generando un estado de zozobra que, curiosamente, viene a ser una especie de "privación informal de libertad"?".

***Tabla 5***

***Relación cercana con la víctima***

**¿Qué tipo de relación tenía con la persona afectada por el crimen?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Familia o amigo cercano. | 80 | 55,6 | 55,6 | 55,6 |
| | b) Vecino o conocido. | 32 | 22,2 | 22,2 | 77,8 |
| | c) Ninguna. | 32 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 15***

***Relación cercana con la víctima***

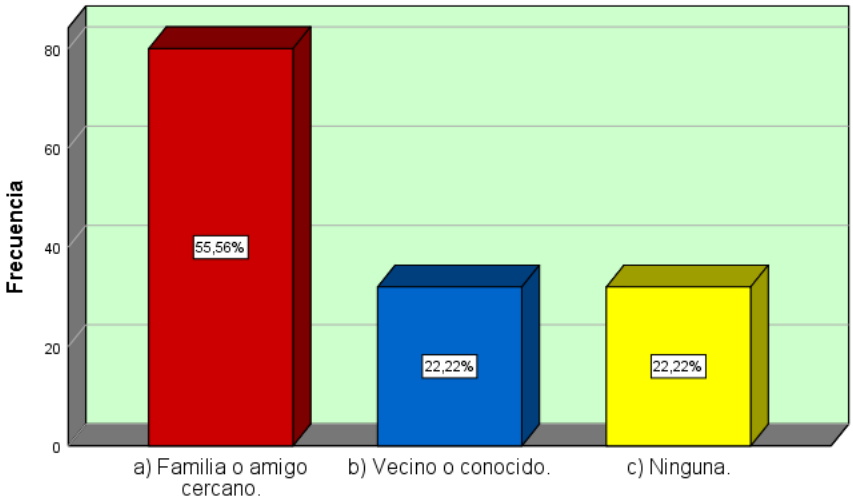


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

La tabla 5 y el gráfico 15 muestran que el 55, 6% de los encuestados tenían algún tipo de relación familiar o de amistad cercana con la persona afectada, el 22, 2% vínculos vecinales y otro 22, 2% no tenían ninguna relación. Lejos de ser un dato baladí, este hecho indica que las repercusiones victimológicas del delito atraviesan los círculos de relación afectiva, lo que implica replantear el tradicional concepto del daño moral extrapatrimonial por el que se ha venido entender al victimizarse a las víctimas directas. Por tanto, se plantea un concepto ampliado del daño, en el que terceros cercanos, aunque formalmente ajenos al núcleo de la infracción penal, conviven con maremotos emocionales que incluso podrían debatirse que les legitiman para exigir una reparación, con lo que se pone a prueba las fronteras clásicas de la responsabilidad civil derivada del hecho delictivo con la que se relaciona el derecho penal en su dimensión más social..

***Tabla 6***

***Lugar del crimen en entorno***

**¿Dónde ocurrió el crimen que afectó su entorno?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) En mi casa o barrio. | 79 | 54,9 | 54,9 | 54,9 |
| | b) En otro lugar de Juliaca. | 35 | 24,3 | 24,3 | 79,2 |
| | c) Fuera de la ciudad. | 30 | 20,8 | 20,8 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 16***

***Lugar del crimen en entorno***

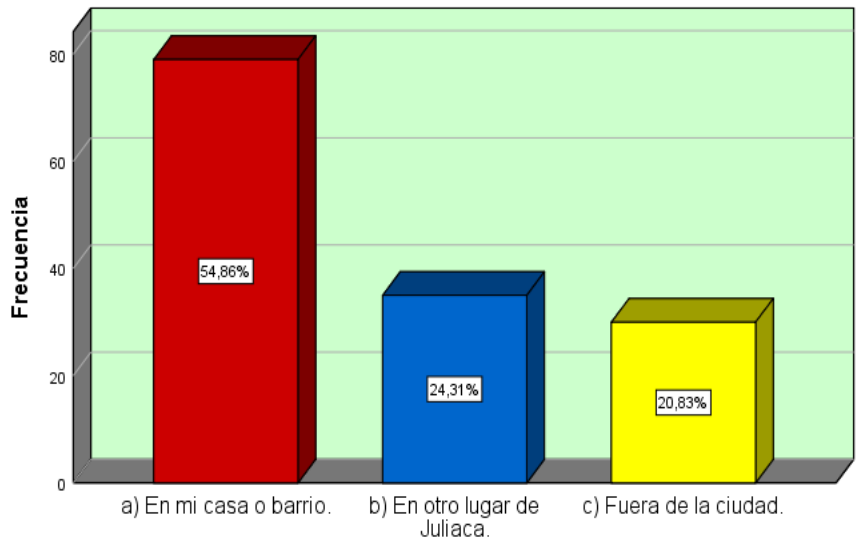


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

La tabla 6 y figura 16 muestran que el 54, 9% de los crímenes se cometieron en casa o barrio, un 24, 3% en otro lugar de Juliaca y un 20, 8% fuera de la ciudad, configurando un patrón de territorialización del delito que no podemos pasar por alto. Desde una perspectiva jurídico-estratégica, esto plantea un problema a la política criminal local, que deberá afrontar la necesidad de potenciar medidas de seguridad urbana dirigidas expresamente al espacio doméstico y comunitario. Por si fuera poco, la incidencia intrabarrial plantea la cuestión de la violación de la garantía de inviolabilidad domiciliaria, recogida en el artículo 2 de la Constitución, quitándonos la idea de que el cumplimiento del domicilio es un hecho garantizado por el Estado..

***Tabla 7***

***Manera de enterarse del crimen***

**¿Cómo se enteró del crimen?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Estuve presente. | 79 | 54,9 | 54,9 | 54,9 |
| | b) Me lo contaron. | 34 | 23,6 | 23,6 | 78,5 |
| | c) Lo vi en medios o redes sociales. | 31 | 21,5 | 21,5 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 17***

***Manera de enterarse del crimen***

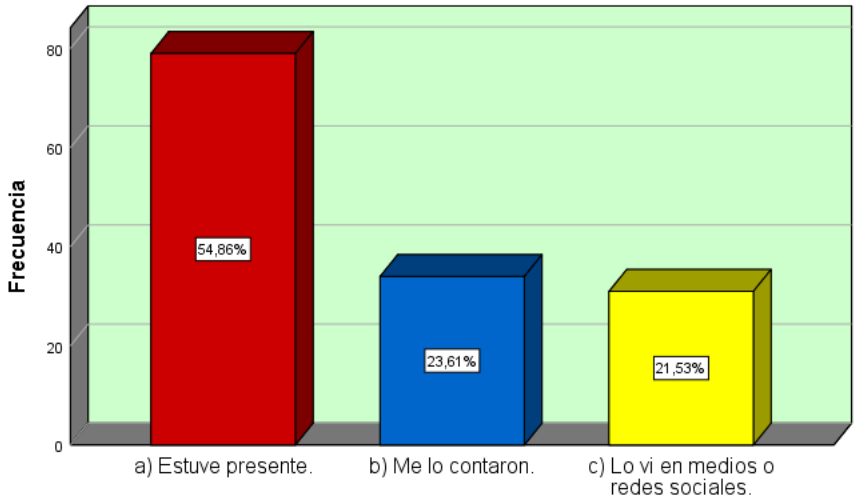


***Nota****:* Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

La tabla 7 y figura 17 señalan que un 54, 9% se enteró del crimen porque fue testigo, un 23, 6% porque se lo contaron y un 21, 5% por medios o redes sociales, dejando claro que lo que más une el delito y su conocimiento es la experiencia directa e inmediatez. Esta cercanía experiencial hace todavía más fuerte el argumento de la revictimización secundaria, ya que la experiencia directa de los hechos criminales aumenta la intensidad emocional y, a efectos legales, puede considerarse también como una lesión. La ausencia de protocolos adecuados para la atención de los testigos presenciales configura un flagrante caso de omisión institucional que atenta contra el principio de reparación integral, dejando un vacío normativo y de práctica que tendría que ser cubierto con urgencia..

***Tabla 8***

***Apoyo recibido tras el delito***

**¿Recibió apoyo de alguna autoridad luego del hecho delictivo?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 52 | 36,1 | 36,1 | 36,1 |
| | b) No. | 71 | 49,3 | 49,3 | 85,4 |
| | c) No lo necesitaba. | 21 | 14,6 | 14,6 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 18***

***Apoyo recibido tras el delito***

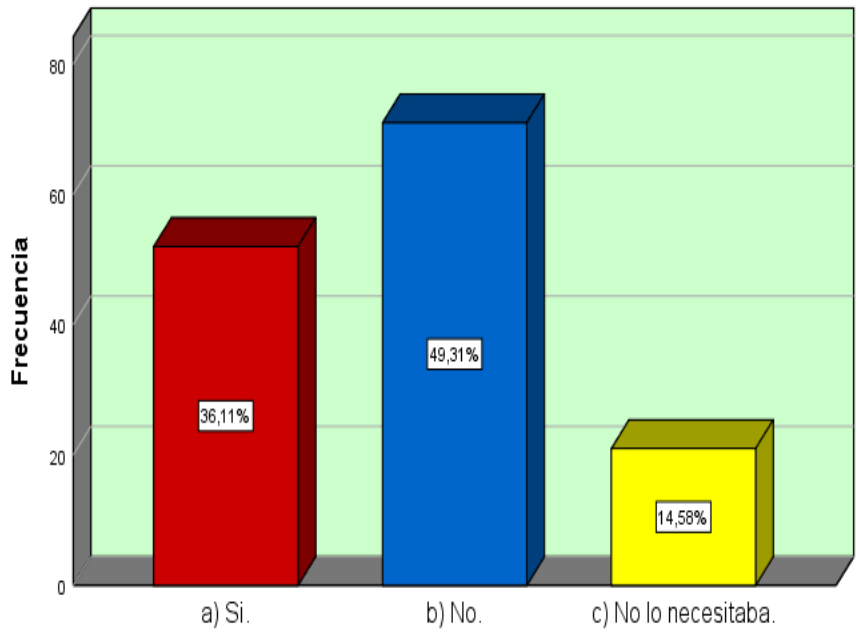


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

La tabla 8 y figura 18 revelan que tan solo un 36, 1% contó con apoyo de las autoridades, mientras que un más que preocupante 49, 3% no contó con ayuda y un 14, 6% manifestó no haberla necesitado, lo que dibuja un cuadro en el que se puede hablar de una crisis de confianza en las instituciones. Desde el punto de vista jurídico, la no intervención de las autoridades frente a situaciones delictivas supone un incumplimiento del derecho de acceso a la justicia y del principio de tutela efectiva, dejando a los ciudadanos en una situación de indefensión que pone en tela de juicio la legitimidad del aparato estatal..

***Tabla 9***

***Rechazo comunitario tras el delito***

**¿Sintió rechazo o aislamiento por parte de la comunidad tras el hecho delictivo?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 85 | 59,0 | 59,0 | 59,0 |
| | b) No. | 59 | 41,0 | 41,0 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 19***

***Rechazo comunitario tras el delito***

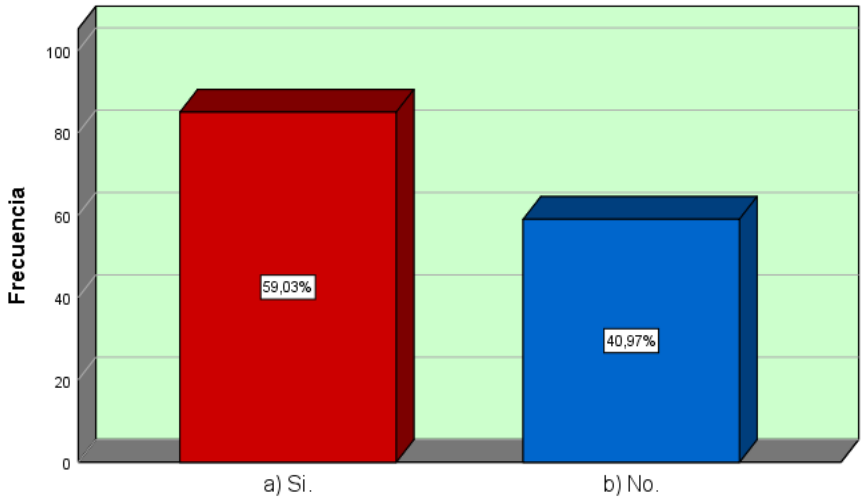


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

La tabla 9 y figura 19 sugieren que un 59% sufrió rechazo o aislamiento por parte de la comunidad tras ser víctima de un delito, mientras que un 41% no lo sufrió, dibujando así un panorama de victimización terciaria que daña aún más la sociedad el crimen. De este tema, que es menos trabajado en la doctrina, se puede decir que abre la puerta a la reflexión acerca de las obligaciones comunitarias en clave de solidaridad social y de los deberes correlativos que tienen dichas obligaciones. Que una persona sea víctima de discriminación y ostracismo tras el hecho delictivo, que no son actos gubernamentales sino actos sociales, no le exime al Estado de tener que cargar con un deber, aunque sea en forma muy indirecta, de involucrarse, en la medida en que estas acciones ponen en peligro el derecho a la dignidad y al respeto a la integridad moral de las personas..

***Tabla 10***

***Búsqueda de ayuda y servicios***

**¿Buscó ayuda o servicios de justicia, salud o apoyo social?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si, y recibí atención. | 49 | 34,0 | 34,0 | 34,0 |
| | b) Si, pero no me ayudaron. | 82 | 56,9 | 56,9 | 91,0 |
| | c) No lo busqué. | 13 | 9,0 | 9,0 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 20***

***Búsqueda de ayuda y servicios***

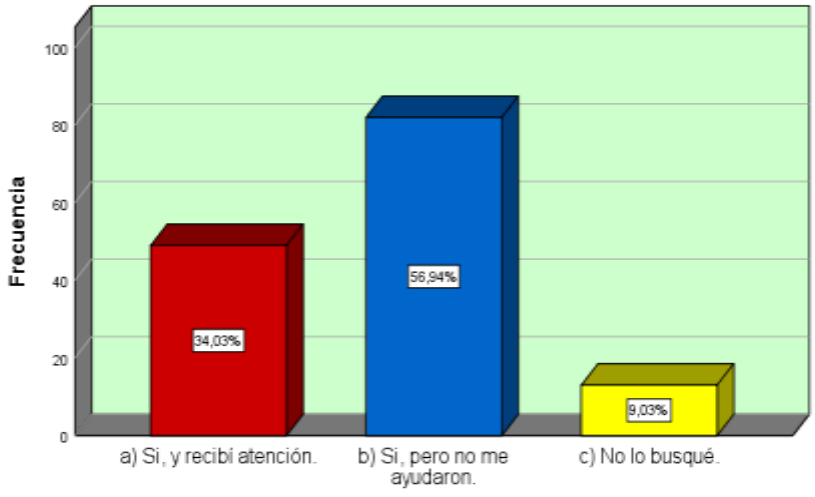


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Según la tabla 10 y figura 20, un 34% de las personas que sufrieron violencia de género o doméstica buscaron ayuda y fueron atendidas, un 56, 9% buscó ayuda pero no recibió atención y solo un 9% no buscó ayuda. Estos datos evidencian que las instituciones no están respondiendo a las víctimas, que es injusto exigir a las mujeres que den el paso a denunciar cuando después las ignoran. El no atender sus necesidades es un abandono de las obligaciones legales y un quebrantamiento de la responsabilidad internacional, que además perpetúa la revictimización. En una sociedad en la que no se atiende a las víctimas de violencia de género, el daño se multiplica y el círculo de la violencia se cierra, poniendo en entredicho la legitimidad del Estado para proteger a la ciudadanía.

***Tabla 11***

***Temor a ser víctima local***

**¿Teme ser víctima de un delito en su zona?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 81 | 56,3 | 56,3 | 56,3 |
| | b) No. | 63 | 43,8 | 43,8 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:***

Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 21***

***Temor a ser víctima local***

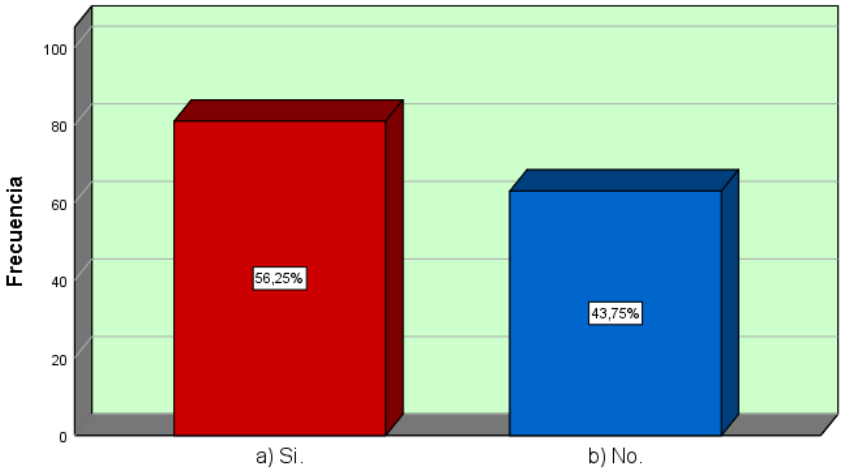


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

En términos de porcentaje, la tabla 11 y figura 21 resaltan que el 56, 3% de los encuestados tiene miedo de ser víctima de un delito en su barrio, mientras el 43, 8% no se siente así, lo que indica la existencia de una lacra invisible, que va más allá de las cifras, y que se ha instalado en la conciencia colectiva. Desde un punto de vista jurídico-social, este miedo constante es en sí mismo una forma de amenaza indirecta a los derechos fundamentales, pues limita la libertad deambulatoria de la persona y perjudica el derecho a la tranquilidad y a la seguridad ciudadana. Que quede claro que este no es solo un asunto de Estado y de sus responsabilidades, sino también un amplio debate sobre los límites reales del contrato social, en el que los ciudadanos al final son prisioneros de sus propios temores y en el que el Estado, al menos en muchas ocasiones, parece más preocupado por derrochar efectivos en actos protocolarios que por aplicar soluciones efectivas..

***Tabla 12***

***Evita lugares por inseguridad percibida***

**¿Evita salir a ciertos lugares u horarios por inseguridad?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 78 | 54,2 | 54,2 | 54,2 |
| | b) No. | 34 | 23,6 | 23,6 | 77,8 |
| | c) A veces. | 32 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 22***

***Evita lugares por inseguridad percibida***

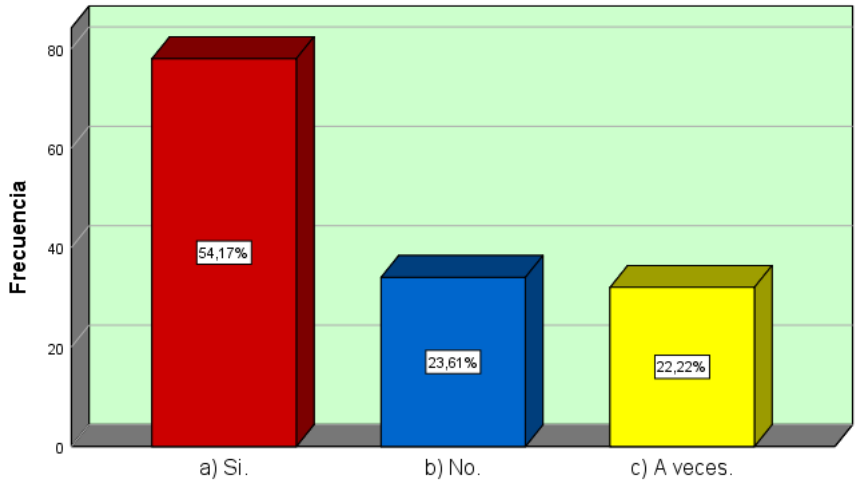


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Otro dato demoledor lo aporta la tabla 12 y figura 22, que dejan claro que el 54, 2% de las personas no salen a determinados lugares o no lo hacen a ciertas horas por miedo, que un 22, 2% lo hace a veces y que solo un 23, 6% sigue su vida sin restricciones. Estas víctimas también pueden ser consideradas víctimas de violencia estructural, ya que el fenómeno de "autolimitación", en el que la persona decide por sí misma no ejercer un derecho que le corresponde normalmente, surge como consecuencia directa de la incapacidad del Estado de garantizar la seguridad pública. Una paradoja: el más puro derecho, que es plenamente libre, pero que en la práctica es imposible de ejercer. Esto, además, supone un grave problema para la convivencia, ya que el espacio público queda cada vez más huérfano y es el mundo del delito el que se impone, en un círculo vicioso de abandono del Estado y autodefensa social..

***Tabla 13***

***Percepción sobre presencia policial barrial***

**¿Cómo considera la presencia policial en su barrio?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Suficiente. | 64 | 44,4 | 44,4 | 44,4 |
| | b) Insuficiente. | 52 | 36,1 | 36,1 | 80,6 |
| | c) Inexistente. | 28 | 19,4 | 19,4 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 23***

***Percepción sobre presencia policial barrial***

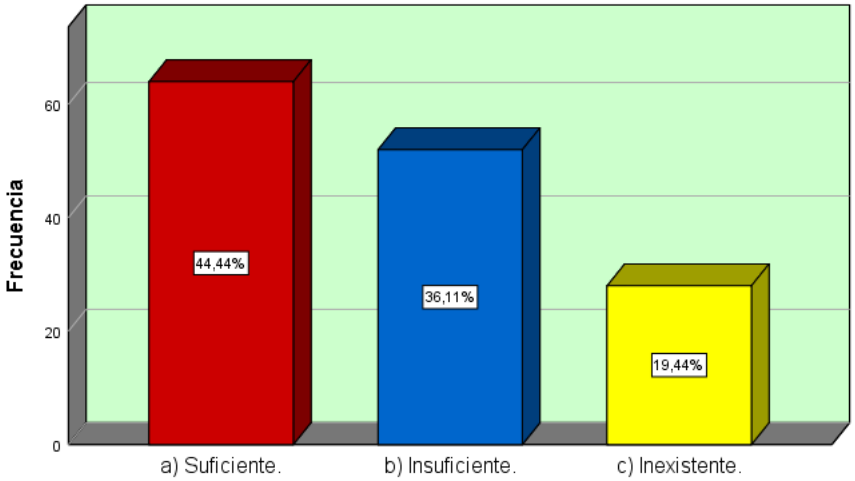


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

En cuanto a la percepción de la presencia policial, la tabla 13 y figura 23 dejan claro que el 44, 4% considera que, frente a su casa, hay suficiente policía, que a un 36, 1% no le parece así y que un 19, 4% cree que no hay policía en su barrio. Los datos hablan de una imagen de los cánones estatales muy ampulosa y con altibajos. En términos jurídicos, que el Estado pueda hacer frente a sus responsabilidades en materia de seguridad ciudadana hace que esos números sean decisivos, y pone de relieve que no basta con un buen número de policías: lo que importa es la calidad del servicio. Que haya alguien allí no significa que los ciudadanos vayan a sentirse seguros ni a ver respetados sus derechos; al contrario, que haya lugares que se perciban como abandonados o en los que la atención es deficiente, pone en cuestión que haya una prestación estructural del servicio de seguridad, lo que podría suponer, además, una violación del principio de igualdad y no discriminación..

***Tabla 14***

***Inseguridad afecta confianza entre vecinos***

**¿La inseguridad ha afectado la confianza entre vecinos?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 80 | 55,6 | 55,6 | 55,6 |
| | b) No. | 33 | 22,9 | 22,9 | 78,5 |
| | c) No sabe. | 31 | 21,5 | 21,5 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 24***

***Inseguridad afecta confianza entre vecinos***

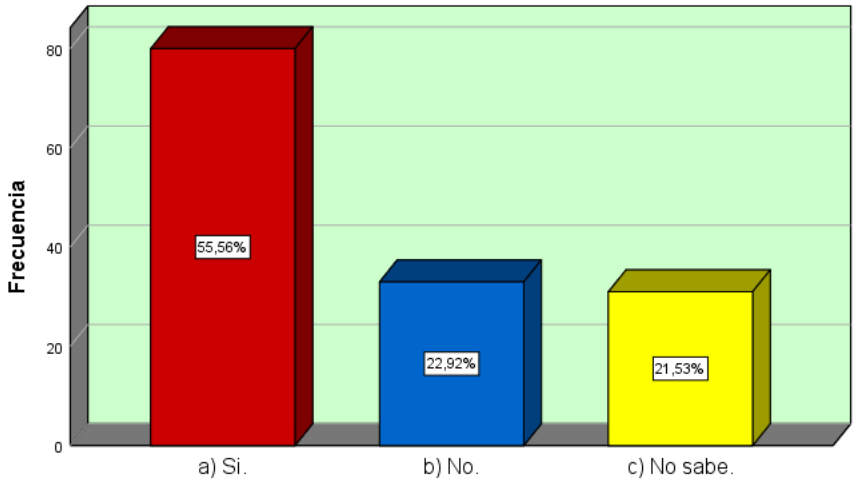


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

De acuerdo a la tabla 14 y la figura 24, un 55, 6% de los ciudadanos cree que la inseguridad ha menoscabado la relación con sus vecinos, un 22, 9% sostiene lo contrario y un 21, 5% no se pronuncia. ¿Qué ocurre cuando la inseguridad destruye la confianza entre vecinos? ¿Qué ocurre cuando el miedo se convierte

en el hilo conductor de nuestra vida cotidiana? Desde un punto de vista jurídico, el que no haya relaciones horizontales de confianza entre los ciudadanos es mucho más que un asunto sociológico: es una merma del derecho a la participación ciudadana y a la vida comunitaria, que, aunque pasen desapercibidos, tienen su base en los principios democráticos de la convivencia. En resumen, la inseguridad no solo limita el espacio personal de cada uno, sino que aísla a la colectividad, imposibilitando la creación de redes vecinales de protección y vigilancia, las mismas que, por otro lado, deberían ayudar a complementar el trabajo del Estado.

***Tabla 15***

***Participación activa en actividades vecinales***

**¿Participa en actividades vecinales?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 81 | 56,3 | 56,3 | 56,3 |
| | b) No. | 33 | 22,9 | 22,9 | 79,2 |
| | c) Antes si, ahora no. | 30 | 20,8 | 20,8 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 25***

***Participación activa en actividades vecinales***

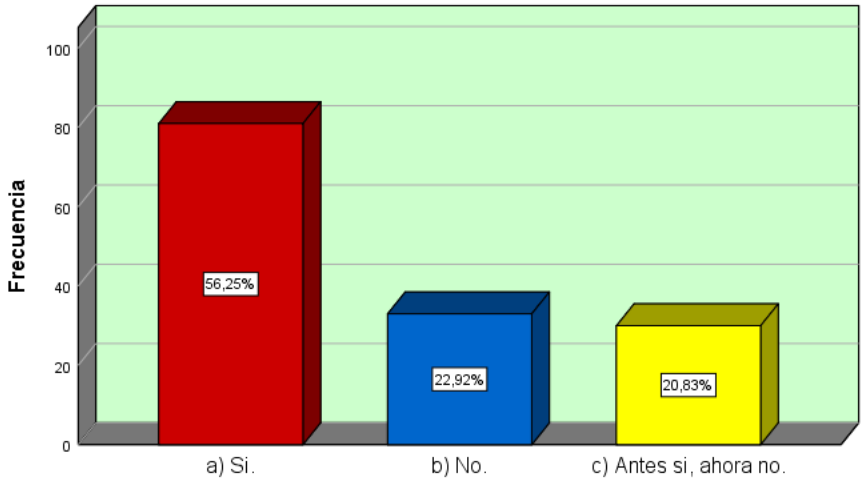


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Los datos de la tabla 15 y la figura 25 muestran que el 56, 3% participa en actividades del barrio, mientras que un 22, 9% no lo hace y un 20, 8% ha dejado estos espacios. Por tanto, el tejido asociativo está medio vivo, pero también medio roto. Este patrón, además, invita a pensar desde un punto de vista jurídico en el derecho a la asociación y a la participación comunitaria, que si bien tiene un reconocimiento normativo importante, en la práctica se ve complicadísimo por el clima de inseguridad. Que haya un porcentaje tan alto que ya no participe, nos plantea un problema muy gordo, la inseguridad no solo mata los derechos de los individuos, sino que limita gravemente el ejercicio de los derechos colectivos, que en este caso son los que nos permiten organizar la vida en común y, por lo tanto, la posibilidad de aplicar entre todos mecanismos de prevención participativa..

***Tabla 16***

***Abandono de reuniones por miedo***

**¿Ha dejado de asistir a reuniones comunitarias por miedo o desconfianza?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 80 | 55,6 | 55,6 | 55,6 |
| | b) No. | 64 | 44,4 | 44,4 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 26***

***Abandono de reuniones por miedo***

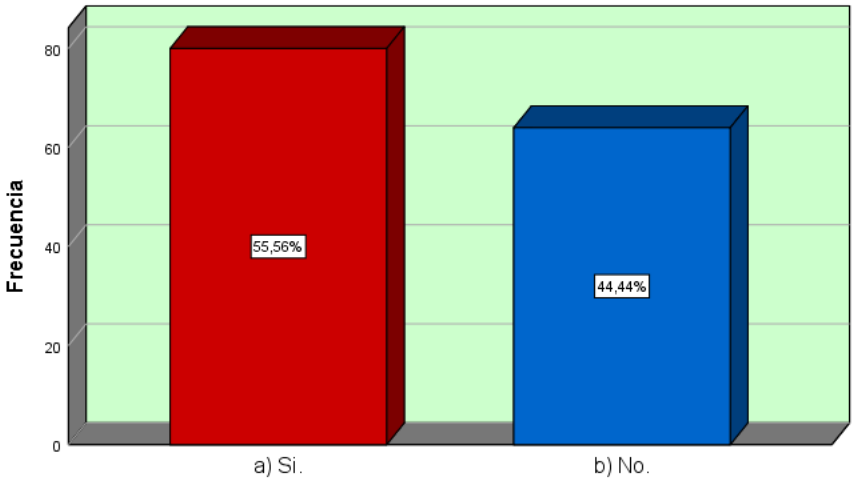


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Según la tabla 16 y la figura 26, un 55, 6% ha dejado de ir a reuniones de su comunidad por miedo o desconfianza, frente a un 44, 4% que sigue participando. ¿Qué significa esto desde un punto de vista jurídico? Pues que puede ser interpretado como un caso de exclusión indirecta, en tanto que el miedo se convierte en una barrera invisible que niega el derecho a la participación democrática y a la construcción de comunidad. Y un poco al hilo de lo anterior, y con menos fundamento en la doctrina clásica de los derechos, este punto también introduce en la mesa el debate sobre la responsabilidad del Estado por omisión. Es decir que si, como parece, la inseguridad ciudadana desincentiva la participación social, ¿no estará incumpliendo el Estado su obligación de garantizar las condiciones materiales, que no sólo son imaginarias, para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos en plenitud? De lo que se derivaría no sólo una responsabilidad política, sino también jurídica..

***Tabla 17***

***Participación en juntas o comités***

**¿Participa en juntas vecinales, comités o redes de apoyo?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 70 | 48,6 | 48,6 | 48,6 |
| | b) No. | 48 | 33,3 | 33,3 | 81,9 |
| | c) Me gustaría participar. | 26 | 18,1 | 18,1 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 27***

***Participación en juntas o comités***

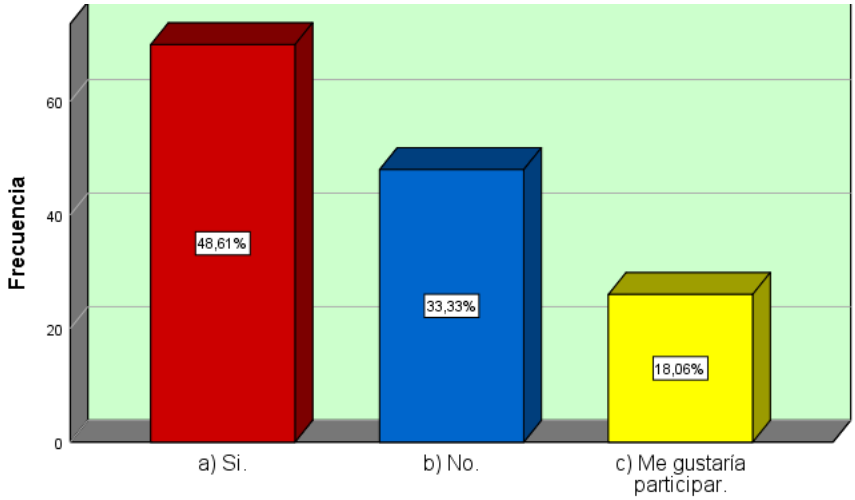


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Tan solo un 48, 6% de los encuestados forma parte de una junta vecinal, un comité o una red de apoyo, un 33, 3% no forma parte de ninguna y un 18, 1% dice que le gustaría formar parte. Por tanto, ¿qué revela este dato?, que hay gente que quiere participar pero no se anima a hacerlo. ¿Y qué significa esto desde un punto de vista jurídico? Que hay que preguntarse si hay estructuras representadas por este tipo de colectivos, o bien estructuras simbólicas, que sitúan la barrera en el derecho a la asociación plena. Pues bien; entendiendo la participación comunitaria como un derecho fundamental, un derecho que tiene que defender la Constitución, no basta con la voluntad de los ciudadanos, tiene que haber garantías por parte del Estado para que el entorno sea seguro y propicio. Y en la medida en que el Estado no facilita las cosas, lo que hace es un incumplimiento -aunque sea indirecto- del principio de subsidiariedad, y lo que hace es cargar con la injusticia a la espalda de los ciudadanos, que se tienen que autoproteger y organizarse en redes informales.

***Tabla 18***

***Apoyo vecinal en situaciones riesgosas***

**¿Se ha apoyado con sus vecinos ante situaciones de riesgo?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 73 | 50,7 | 50,7 | 50,7 |
| | b) No. | 47 | 32,6 | 32,6 | 83,3 |
| | c) No ha sido necesario. | 24 | 16,7 | 16,7 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 28***

***Apoyo vecinal en situaciones riesgosas***

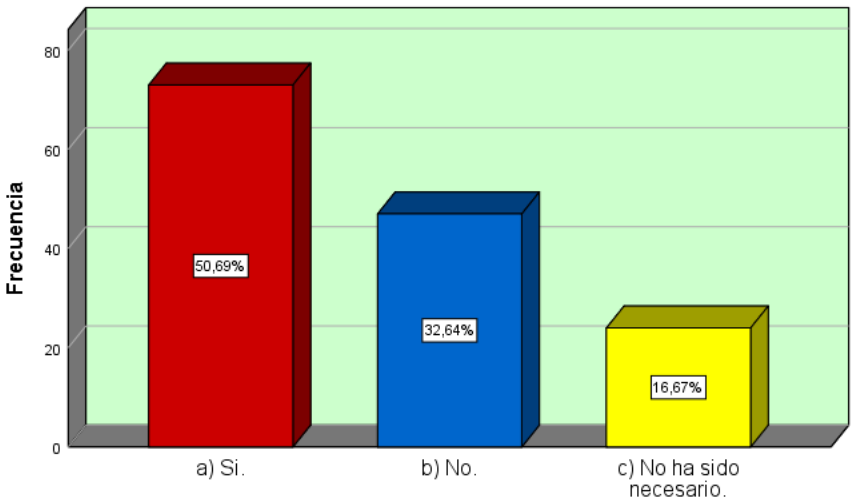


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Según la tabla 18 y la figura 28, un 50, 7% se ha apoyado con sus vecinos en situaciones de riesgo, mientras que un 32, 6% no lo ha hecho y un 16, 7% no lo ha necesitado. ¿Qué significa esto desde un punto de vista jurídico? Que de esta manera, ¿cuánto pueden las redes vecinales informales hacer frente al deber del Estado de proteger? Aunque una defensa por parte de la comunidad puede ser vista como un acto de autonomía colectiva valioso, al mismo tiempo puede ser vista como una preocupante privatización de la seguridad. Por tanto, ¿qué vecindarios?, ¿qué seguridad?, ¿qué prevención? Se está pasando tarea, tarea pesada, al vecindario, tarea que por ley, por mandato constitucional, debería realizar el Estado. Y que da pie a una pregunta muy seria: ¿en qué estado se encuentra el monopolio estatal del uso legítimo de la fuerza y de la seguridad si tiene que compartir tareas con otras fuerzas, en este caso vecinales, que además tienen tintes informales?.

***Tabla 19***

***Confianza en mejora de seguridad***

**¿Confía en que las autoridades mejorarán la seguridad y convivencia?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | a) Si. | 67 | 46,5 | 46,5 | 46,5 |
| | b) No. | 44 | 30,6 | 30,6 | 77,1 |
| | c) No sabe / no confía. | 33 | 22,9 | 22,9 | 100,0 |
| | Total | 144 | 100,0 | 100,0 | |

***Nota:*** Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

***Figura 29***

***Confianza en mejora de seguridad***

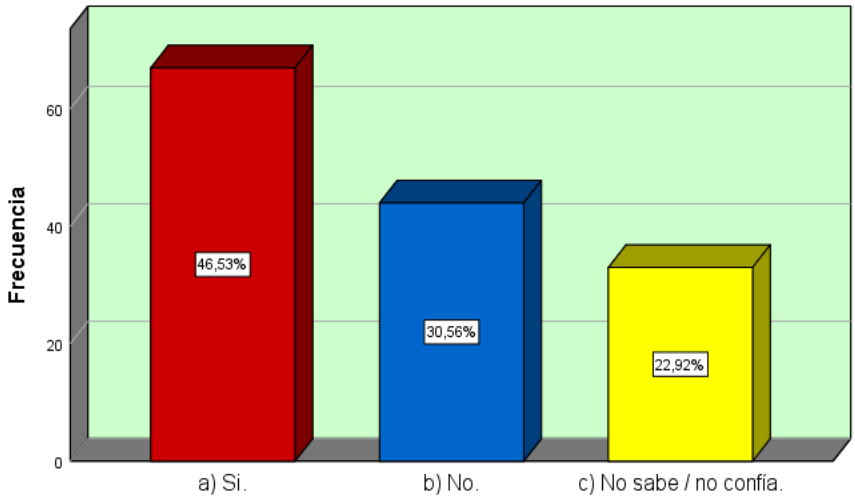


***Nota:*** Referencia a la tabla.

**INTERPRETACIÓN:**

Porcentaje de la población que confía en que las autoridades mejorarán la seguridad y convivencia (46, 5%), porcentaje que no confía (30, 6%) y porcentaje que no sabe (22, 9%). En definitiva, un conjunto de expectativas más bien modestas y fracturadas. Lo que, desde un enfoque jurídico, pone pañuelos al fuego del debate sobre la legitimidad propia del Estado. Pues la confianza en las instituciones es la base sobre la cual se sostiene un contrato social. ¿Qué pasa cuando una parte significativa de la población deja de creer en la capacidad del Estado de hacer frente a sus obligaciones y garantizar derechos tan fundamentales como la seguridad y la convivencia ciudadana? Pues que se desmorona la base misma del poder público, lo que facilita que se expandan otro tipo de fenómenos de regulación social, entre ellos los informales o incluso ilícitos. Por lo tanto, pone sobre la mesa un debate de fondo, de los que afectan al sistema de gobierno, sobre la capacidad de la democracia para funcionar en las condiciones adecuadas y sobre la urgencia de que se recupere la confianza entre la ciudadanía y las instituciones..

# CONCLUSIONES

PRIMERA.

En Juliaca más del 55 % de la población ha sufrido alteraciones emocionales y síntomas de ansiedad o insomnio al enterarse de que un familiar o amigo cercano fue víctima de un delito, identificándose como víctimas indirectas de la criminalidad. Esta situación ha deteriorado la confianza vecinal, ya que más del 55 % percibe una pérdida de la cohesión social y ha evitado reunirse con sus vecinos por miedo. Por si fuera poco, solo el 36 % recibió algún tipo de apoyo por parte de las instituciones, mientras que casi el 57 % no encontró ayuda cuando la buscó. Un abandono que afecta a lo emocional y que hace muy difícil la convivencia en el barrio.

SEGUNDA.

Los datos de la encuesta hablan por sí solos: el 55, 6 % de las personas encuestadas reconoce haber sufrido algún tipo de alteración emocional tras enterarse de que un familiar o amigo cercano había sido víctima de un delito. A un 57 % además de haber visto como se alteraba su estado de ánimo también les han acompañado síntomas físicos como ansiedad e insomnio por hechos delictivos que les afectan de forma directa. Y es que los crímenes de los que son testigos forman parte de su día a día más inmediato: el hogar o el barrio. Y no solo eso. Más de la mitad de las personas encuestadas confesó haber estado presente en el momento de la comisión del delito. Elementos que permiten detectar a un sector de la población altamente expuesto, afectado y muy vulnerable, que se considera víctima indirecta de la criminalidad.

TERCERA.

La inseguridad ha generado un deterioro profundo en la calidad de las relaciones vecinales. El 55, 6 % de las personas encuestadas consideraron que la confianza que se tenía entre vecinos se ha visto deteriorada tras los hechos. Y un porcentaje similar ha dejado de acudir a las reuniones comunitarias por miedo o por falta de confianza. Más del 56 % de personas encuestadas siguen participando en actividades del barrio, pero la pérdida de compromiso y el miedo generalizado a que les pueda pasar algo reflejan que las relaciones vecinales se están rompiendo poco a poco. La escasa presencia policial y la poca confianza que tienen los ciudadanos en que las fuerzas de seguridad y autoridades puedan hacer algo por mejorar la seguridad de sus barrios (tan solo un 46, 5 % creen que la seguridad mejorará) contribuyen a que la gente se sienta sola y sin apoyo. A pesar de esto, la gente sigue saliendo a la calle, y aun en estas condiciones, sus relaciones vecinales no enferman.

# RECOMENDACIONES

Primera: Para la Municipalidad de Juliaca: Se sugiere que la Municipalidad de Juliaca diseñe e implemente programas de atención psicológica y social específicamente dirigidos a las víctimas indirectas del delito, que atiendan también los efectos colaterales como ansiedad, insomnio, miedo, etc. Dichos programas deberían contener actividades comunitarias, espacios de apoyo emocional, seguimiento personalizado, etc. para ayudar a las víctimas a recuperar su bienestar emocional y para ayudar a la reconexión del tejido social de las barriadas.

Segunda Para la Policía Nacional del Perú (PNP), Comisaría Local: Se requiere el reforzamiento de la presencia policial en los puntos más conflictivos, asegurando patrullajes periódicos y visibles que incrementen la sensación de seguridad. Por otro lado, se debe mejorar la atención y la respuesta inmediata a los ciudadanos víctimas de delitos, promoviendo una relación más cercana y transparente que recupere la confianza de la ciudadanía en las autoridades y que ayude a prevenir la desconfianza y el aislamiento social..

**Tercera:** Para las Oficinas de Seguridad Ciudadana y Justicia Local: Se recomienda optimizar y agilizar los canales de atención para quienes buscan apoyo tras hechos delictivos, asegurando un acompañamiento integral que incluya asesoría legal, atención psicológica y servicios sociales. Esto ayudará a reducir la sensación de abandono institucional que experimenta la población, fomentando

así una mayor participación ciudadana y fortaleciendo la cohesión social en la comunidad.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Artaza, O. (2022). Una «estrategia restaurativa» en el ámbito de la responsabilidad penal de personas jurídicas: una aproximación teórica. Derecho PUCP, 88, 125–153. https://doi.org/10.18800/derechopucp.202201.005

Baldino, N., & Romero, D. (2024). La eficiencia policial en el combate de la criminalidad en Perú: reflexiones desde el análisis económico del derecho. Revista Oficial Del Poder Judicial Órgano de Investigación de La Corte Suprema de Justicia de La República Del Perú, 83–115. https://doi.org/10.35292/ropj.v16i21.811

Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., de la Cruz, F., & Sangerman, D. (2017). Quantitative methods, qualitative methods or combination of research: an approach in the social sciences [Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Universidad Autónoma Chapingo; Universidad Autónoma Antonio Narro]. https://www.researchgate.net/publication/342588454_RESEARCH_METHODOLOGIES_QUALITATIVE_QUANTITATIVE_AND_MIXED_RESEARCH_METHODS_IN_SOCIAL_SCIENCES

Carvajal, D. (2022). Víctimas Indirectas de femicidio: una realidad de las mujeres en Chile [Universidad Academia de Humanismo Cristiano]. http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/handle/123456789/6709

Casas, J., Repullo, J. R., & Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de

los datos. Atención Primaria, 31(8), 527–538. https://doi.org/10.1016/S0212-6567(03)70728-8

Ccama, M. (2021). El delito contra datos informáticos personales en el derecho fundamental a la intimidad personal en la Corte Superior De Justicia de Puno 2020 [Universidad Privada San Carlos S.A.C.]. http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/116

Chapoñan, M. (2024). Desarrollo profesional del sociólogo en el servicio de admisión para la atención y protección a las víctimas de violencia, en la provincia de Sechura [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. https://hdl.handle.net/20.500.12893/13432

Coello, X. (2023). Los desafíos en la formulación de la política pública ecuatoriana sobre prevención, investigación y localización de personas desaparecidas y atención a víctimas indirectas como un problema de coordinación (2020-2023) [FLACSO Ecuador]. http://hdl.handle.net/10469/20730

Cruz, I., & García, V. (2022). Comparativo de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. “De la política pública a la realidad.” Revista Criminalidad, 64(1), 9–33. https://doi.org/10.47741/17943108.327

Dzul, M. (2013). Diseño No-Experimental [Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo]. https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/14902

Helfenbein, K., & DeSalle, R. (2005). Falsifications and corroborations: Karl Popper’s influence on systematics. Molecular Phylogenetics and Evolution, 35(1), 271–280. https://doi.org/10.1016/j.ympev.2005.01.003

Hernández Sampieri, R. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. file:///C:/Users/Usuario2024/Downloads/Hernández-%20Metodología%20de%20la%20investigación.pdf

Idme, L. (2024). Deficiencia en la fijación de la reparación civil por el ministerio público, respecto a las víctimas indirectas del delito de feminicidio, en el distrito fiscal de amazonas 2018-2021 [Universidad La Salle]. http://hdl.handle.net/20.500.12953/240

Jilaja, Y. (2024). Análisis criminológico de las tendencias delictivas y estudio de los factores causales del crimen, evaluación de estrategias de prevención de delitos en la Ciudad de Puno, 2023 [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. https://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/3365

Marfull, A. (2024). El método hipotético deductivo de Karl Popper [Universidad Autónoma de Ciudad Juárez]. https://www.academia.edu/119569960/El_metodo_hipotetico_deductivo_de_Karl_Popper

Muntané, J. (2010). Introducción a la Investigación Básica. Liver Research Unit, Hospital Universitario Reina Sofía. https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf

Quispe, M. (2025). El feminicidio y las medidas de protección en el distrito judicial de Puno 2023 [Universidad Privada San Carlos S.A.C.]. http://repositorio.upsc.edu.pe:8080/handle/UPSC/1290

Reyes, C. (2025). Tendencia de la Criminalidad Organizada en el Perú: Enfocada en la Trata de Personas. Revista de Ciencia e Investigación En Defensa - CAEN, 6(1), 29–57. https://doi.org/10.58211/ty0bd952

Robles, L. (2023). Legislación nacional y determinantes del delito de feminicidio en el Perú, 2019 [Universidad José Carlos Mariátegui]. https://hdl.handle.net/20.500.12819/2048

Saenz, S. (2021). Nueva ley de violencia familiar y la eficacia de las medidas de protección a menores y adolescentes, Végueta – 2018 [UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN]. http://hdl.handle.net/20.500.14067/5463

Sierra, C., & Agudelo, L. (2025). Metodologías participativas para la visibilización de impactos psicosociales de la criminalidad estatal. sistematización de experiencias desde el acercamiento al proceso de formación: escuelas de la memoria para la no repetición del movimiento nacional de víctimas de crímenes de estado, capítulo meta [Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. http://hdl.handle.net/11349/95197

Zapata, M. (2022). La participación del criminalista en la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada en el marco del conflicto armado en Colombia [Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria]. https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/7273

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"


# ANEXO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



**Anexo 1 Matriz de consistencia**

**TÍTULO**

**VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024**

**AUTOR**

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROBLEMA GENERAL** | **OBJETIVO GENERAL** | **HIPÓTESIS GENERAL** | | | | |
| ¿Cómo las víctimas indirectas de la criminalidad impactan en la cohesión social en Juliaca - 2024? | Determinar las víctimas indirectas de la criminalidad y su impacto en la cohesión social en Juliaca - 2024. | Existen las víctimas indirectas de la criminalidad en el deterioro de la cohesión social por efectos de la inseguridad ciudadana en Juliaca - 2024. | 1. Víctimas indirectas de criminalidad | 1.1. Daño psicológico | 1.1.1. Trastornos por exposición | **Enfoque**: Cuantitativo. |
| | | | | | 1.1.2. Síntomas de ansiedad | **Método**: Deductivo. |
| | | | | | 1.1.3. Cambios en conducta | **Tipo**: Básico. |
| | | | | 1.2. Relación con el agresor | 1.2.1. Vínculo familiar o afectivo | **Nivel**: Correlacional. |
| | | | | | 1.2.2. Cercanía al hecho criminal | **Diseño**: No experimental. |
| | | | | | 1.2.3. Contacto directo o indirecto | **Población**: 4,500 adultos (18-65 años) del Cercado y zonas urbanas críticas de Juliaca. |
| | | | | 1.3. Vulnerabilidad social | 1.3.1. Falta de protección estatal | |
| **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** | **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** | **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS** | | | 1.3.2. Estigmatización comunitaria | |
| ¿En qué medida la criminalidad recurrente genera víctimas | Identificar víctimas indirectas en contextos de criminalidad en Juliaca – 2024. | Existe una prevalencia de víctimas indirectas en contextos de criminalidad | | | 1.3.3. Acceso a justicia o reparación | |
| | | | 2. Inseguridad ciudadana en la | 2.1. Percepción de inseguridad | 2.1.1. Temor a ser víctima | |
| | | | | | 2.1.2. Evitación de espacios públicos | **Muestra**: 144 adultos (18-65 años) |

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| indirectas en Juliaca - 2024? | | en Juliaca - 2024. | cohesión social | | 2.1.3. Sensación de desprotección | residentes en zonas urbanas críticas de Juliaca. |
| | | | | 2.2. Desconfianza social | 2.2.1. Ruptura de lazos vecinales | |
| ¿Cómo se da la inseguridad que afecta la cohesión social en Juliaca – 2024? | Evaluar el debilitamiento de la cohesión social por la inseguridad ciudadana en Juliaca - 2024. | Existe un debilitamiento de la cohesión social por la inseguridad ciudadana en Juliaca - 2024. | | | 2.2.2. Rechazo a colaboración colectiva | |
| | | | | | 2.2.3. Retiro de actividades comunes | **Técnica e instrumentos:** Encuesta y cuestionario LIKERT. |
| | | | | 2.3. Integración comunitaria | 2.3.1. Participación en redes sociales | |
| | | | | | 2.3.2. Apoyo entre vecinos | |
| | | | | | 2.3.3. Confianza en instituciones | **Muestreo**: Por conveniencia. |

## Anexo 2 Instrumento de recolección de datos

**Cuestionario simplificado – Víctimas indirectas de criminalidad y su impacto en la cohesión social – Juliaca, 2024**

🔷 **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Identificar víctimas indirectas en contextos de criminalidad

🟠 **Dimensión: Daño psicológico**

1. ¿Ha tenido alteraciones emocionales al saber que alguien cercano fue víctima de un delito?

• Sí
• No

2. ¿Ha presentado ansiedad, insomnio o malestar emocional por hechos delictivos cercanos?

• Sí
• No

3. ¿Cambió sus rutinas diarias por miedo a la inseguridad luego de un hecho criminal cercano?

• Sí
• No
• No aplica

🟠 **Dimensión: Relación con el agresor**

4. ¿Qué tipo de relación tenía con la persona afectada por el crimen?

• Familiar o amigo cercano
• Vecino o conocido
• Ninguna

5. ¿Dónde ocurrió el crimen que afectó su entorno?

• En mi casa o barrio
• En otro lugar de Juliaca
• Fuera de la ciudad

6. ¿Cómo se enteró del crimen?

• Estuve presente
• Me lo contaron
• Lo vi en medios o redes sociales

🟠 Dimensión: Vulnerabilidad social

7. ¿Recibió apoyo de alguna autoridad luego del hecho delictivo?

• Sí
• No
• No lo necesitaba

8. ¿Sintió rechazo o aislamiento por parte de la comunidad tras el hecho delictivo?

• Sí
• No

9. ¿Buscó ayuda o servicios de justicia, salud o apoyo social?

• Sí, y recibí atención
• Sí, pero no me ayudaron
• No lo busqué

🔷 OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Evaluar el debilitamiento de la cohesión social por la inseguridad ciudadana

🔵 Dimensión: Percepción de inseguridad

10. ¿Teme ser víctima de un delito en su zona?
• Sí
• No
11. ¿Evita salir a ciertos lugares u horarios por inseguridad?
• Sí
• No
• A veces
12. ¿Cómo considera la presencia policial en su barrio?
• Suficiente
• Insuficiente
• Inexistente

🔵 Dimensión: Desconfianza social

13. ¿La inseguridad ha afectado la confianza entre vecinos?
• Sí
• No
• No sabe
14. ¿Participa en actividades vecinales?
• Sí
• No
• Antes sí, ahora no
15. ¿Ha dejado de asistir a reuniones comunitarias por miedo o desconfianza?
• Sí
• No

🔵 Dimensión: Integración comunitaria

16. ¿Participa en juntas vecinales, comités o redes de apoyo?
• Sí
• No
• Me gustaría participar
17. ¿Se ha apoyado con sus vecinos ante situaciones de riesgo?
• Sí
• No
• No ha sido necesario
18. ¿Confía en que las autoridades mejorarán la seguridad y convivencia?
• Sí
• No
• No sabe / no confía

## Anexos 3

## Sistematización de datos

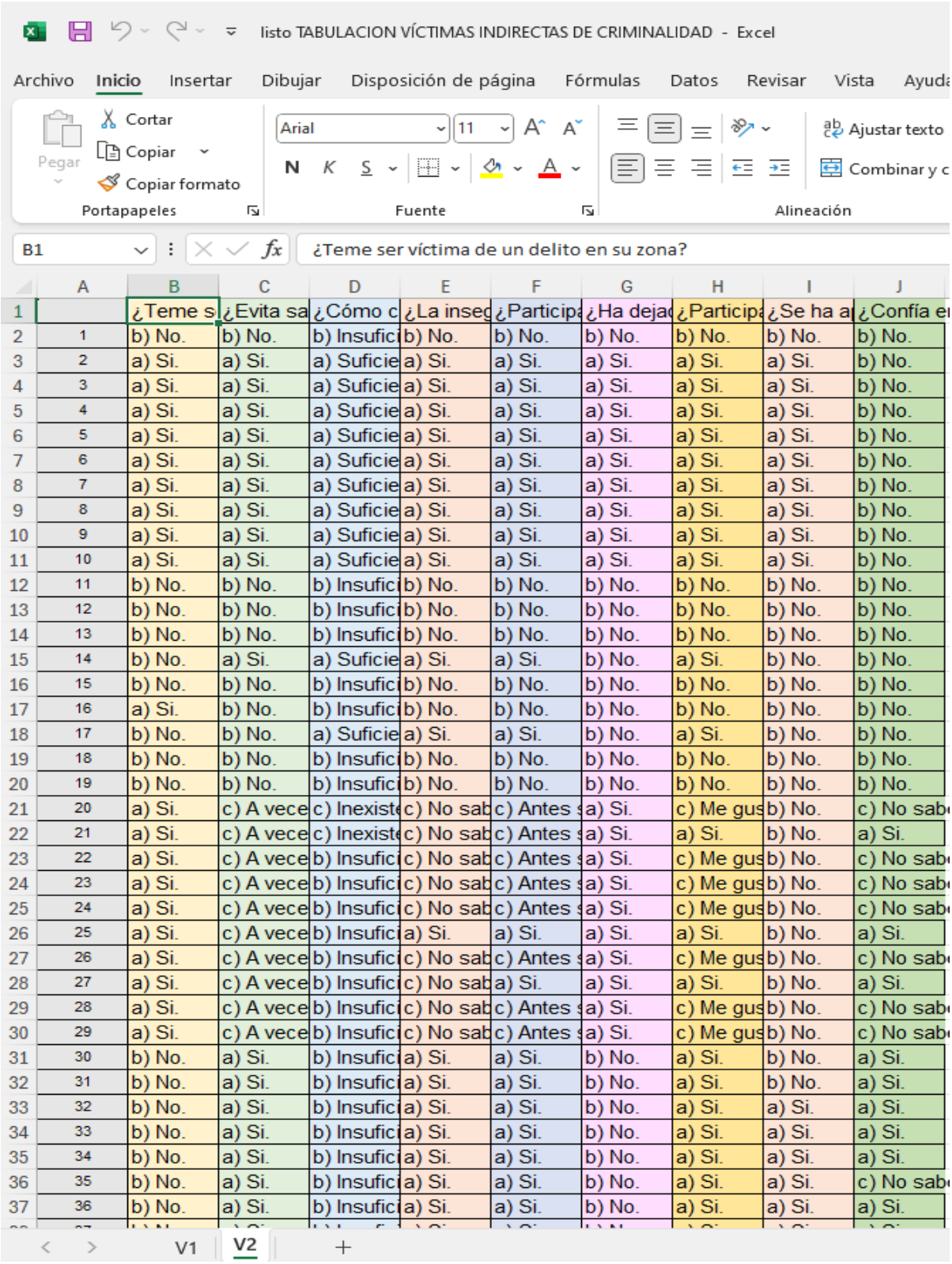


| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | ¿Teme s | ¿Evita sa | ¿Cómo c | ¿La inseg | ¿Participa | ¿Ha dejac | ¿Participa | ¿Se ha a | ¿Confía e |
| 2 | 1 | b) No. | b) No. | b) Insufici | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. |
| 3 | 2 | a) Si. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. |
| 4 | 3 | a) Si. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. |
| 5 | 4 | a) Si. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. |
| 6 | 5 | a) Si. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. |
| 7 | 6 | a) Si. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. |
| 8 | 7 | a) Si. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. |
| 9 | 8 | a) Si. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. |
| 10 | 9 | a) Si. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. |
| 11 | 10 | a) Si. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. |
| 12 | 11 | b) No. | b) No. | b) Insufici | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. |
| 13 | 12 | b) No. | b) No. | b) Insufici | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. |
| 14 | 13 | b) No. | b) No. | b) Insufici | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. |
| 15 | 14 | b) No. | a) Si. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. | b) No. | b) No. |
| 16 | 15 | b) No. | b) No. | b) Insufici | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. |
| 17 | 16 | a) Si. | b) No. | b) Insufici | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. |
| 18 | 17 | b) No. | b) No. | a) Suficie | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. | b) No. | b) No. |
| 19 | 18 | b) No. | b) No. | b) Insufici | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. |
| 20 | 19 | b) No. | b) No. | b) Insufici | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. | b) No. |
| 21 | 20 | a) Si. | c) A vece | c) Inexiste | c) No sab | c) Antes s | a) Si. | c) Me gus | b) No. | c) No sab |
| 22 | 21 | a) Si. | c) A vece | c) Inexiste | c) No sab | c) Antes s | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. |
| 23 | 22 | a) Si. | c) A vece | b) Insufici | c) No sab | c) Antes s | a) Si. | c) Me gus | b) No. | c) No sab |
| 24 | 23 | a) Si. | c) A vece | b) Insufici | c) No sab | c) Antes s | a) Si. | c) Me gus | b) No. | c) No sab |
| 25 | 24 | a) Si. | c) A vece | b) Insufici | c) No sab | c) Antes s | a) Si. | c) Me gus | b) No. | c) No sab |
| 26 | 25 | a) Si. | c) A vece | b) Insufici | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. |
| 27 | 26 | a) Si. | c) A vece | b) Insufici | c) No sab | c) Antes s | a) Si. | c) Me gus | b) No. | c) No sab |
| 28 | 27 | a) Si. | c) A vece | b) Insufici | c) No sab | a) Si. | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. |
| 29 | 28 | a) Si. | c) A vece | b) Insufici | c) No sab | c) Antes s | a) Si. | c) Me gus | b) No. | c) No sab |
| 30 | 29 | a) Si. | c) A vece | b) Insufici | c) No sab | c) Antes s | a) Si. | c) Me gus | b) No. | c) No sab |
| 31 | 30 | b) No. | a) Si. | b) Insufici | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. | b) No. | a) Si. |
| 32 | 31 | b) No. | a) Si. | b) Insufici | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. | b) No. | a) Si. |
| 33 | 32 | b) No. | a) Si. | b) Insufici | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. | a) Si. | a) Si. |
| 34 | 33 | b) No. | a) Si. | b) Insufici | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. | a) Si. | a) Si. |
| 35 | 34 | b) No. | a) Si. | b) Insufici | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. | a) Si. | a) Si. |
| 36 | 35 | b) No. | a) Si. | b) Insufici | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. | a) Si. | c) No sab |
| 37 | 36 | b) No. | a) Si. | b) Insufici | a) Si. | a) Si. | b) No. | a) Si. | a) Si. | a) Si. |

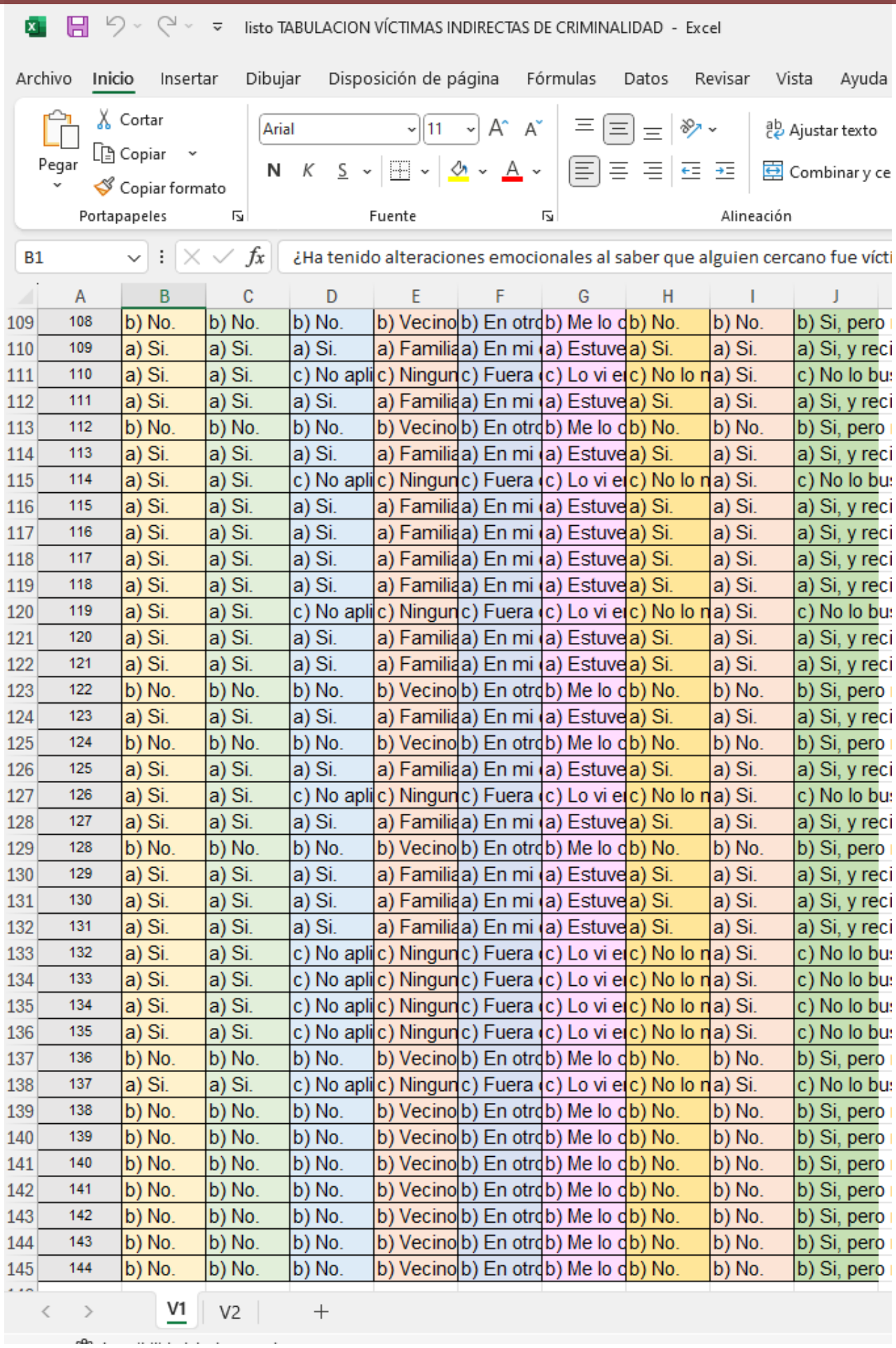

listo TABULACION VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD - Excel

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Pegar Cortar Copiar Copiar formato Portapapeles

Arial 11 Fuente

Ajustar texto Combinar y ce Alineación

B1 ¿Ha tenido alteraciones emocionales al saber que alguien cercano fue víct

| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 109 | 108 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 110 | 109 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 111 | 110 | a) Si. | a) Si. | c) No apli | c) Ningun | c) Fuera | c) Lo vi e | c) No lo n | a) Si. | c) No lo bus |
| 112 | 111 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 113 | 112 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 114 | 113 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 115 | 114 | a) Si. | a) Si. | c) No apli | c) Ningun | c) Fuera | c) Lo vi e | c) No lo n | a) Si. | c) No lo bus |
| 116 | 115 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 117 | 116 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 118 | 117 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 119 | 118 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 120 | 119 | a) Si. | a) Si. | c) No apli | c) Ningun | c) Fuera | c) Lo vi e | c) No lo n | a) Si. | c) No lo bus |
| 121 | 120 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 122 | 121 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 123 | 122 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 124 | 123 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 125 | 124 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 126 | 125 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 127 | 126 | a) Si. | a) Si. | c) No apli | c) Ningun | c) Fuera | c) Lo vi e | c) No lo n | a) Si. | c) No lo bus |
| 128 | 127 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 129 | 128 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 130 | 129 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 131 | 130 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 132 | 131 | a) Si. | a) Si. | a) Si. | a) Familia | a) En mi | a) Estuve | a) Si. | a) Si. | a) Si, y reci |
| 133 | 132 | a) Si. | a) Si. | c) No apli | c) Ningun | c) Fuera | c) Lo vi e | c) No lo n | a) Si. | c) No lo bus |
| 134 | 133 | a) Si. | a) Si. | c) No apli | c) Ningun | c) Fuera | c) Lo vi e | c) No lo n | a) Si. | c) No lo bus |
| 135 | 134 | a) Si. | a) Si. | c) No apli | c) Ningun | c) Fuera | c) Lo vi e | c) No lo n | a) Si. | c) No lo bus |
| 136 | 135 | a) Si. | a) Si. | c) No apli | c) Ningun | c) Fuera | c) Lo vi e | c) No lo n | a) Si. | c) No lo bus |
| 137 | 136 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 138 | 137 | a) Si. | a) Si. | c) No apli | c) Ningun | c) Fuera | c) Lo vi e | c) No lo n | a) Si. | c) No lo bus |
| 139 | 138 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 140 | 139 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 141 | 140 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 142 | 141 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 143 | 142 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 144 | 143 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |
| 145 | 144 | b) No. | b) No. | b) No. | b) Vecino | b) En otro | b) Me lo c | b) No. | b) No. | b) Si, pero |

V1 V2

TESIS UANCV
UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

# FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS

## I. REFERENCIAS

I.1. EXPERTO: JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

I.2. GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

I.3. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

**VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024**

I.4. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

**JOEL WILIAM QUISPE MAMANI**

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | | ACEPTABLE | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1.PRESENTACIÓN | Responde a la formalidad de la investigación | | | | | | | | | X | | | | |
| 2.OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos | | | | | | | | X | | | | | |
| 3.ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación | | | | | | | | X | | | | | |
| 4.INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías | | | | | | | | | X | | | | |
| 5.COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | X | | | | | |
| 6.METODOLOGIA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | X | | | | | |
| 7.PERTINENCA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico | | | | | | | | | X | | | | |

## III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta ( X ) Se modifica ( ) Se rechaza ( )

| Nº DNI | FIRMA DEL EXPERTO | Nº CELULAR | LUGAR Y FECHA |
|---|---|---|---|
| 02430962 |  | 986060614 | JULIACA, 05 / 11 / 2025 |



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

# FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS

## I. REFERENCIAS

I.1. EXPERTO: JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

I.2. GRADO ACADÉMICO: MAGÍSTER EN DERECHO

I.3. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

**VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024**

I.4. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

**JOEL WILIAM QUISPE MAMANI**

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | | ACEPTABLE | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. PRESENTACIÓN | Responde a la formalidad de la investigación | | | | | | | | | X | | | | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios cientificos | | | | | | | | X | | | | | |
| 3. ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación | | | | | | | | X | | | | | |
| 4. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías | | | | | | | | | X | | | | |
| 5. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos juridicos | | | | | | | | X | | | | | |
| 6. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | X | | | | | |
| 7. PERTINENCA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico | | | | | | | | | X | | | | |

## III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta ( X ) Se modifica ( ) Se rechaza ( )

| Nº DNI | FIRMA DEL EXPERTO | Nº CELULAR | LUGAR Y FECHA |
|---|---|---|---|
| 01328492 | | 950953586 | JULIACA, 05 / 11 / 2025 |



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

**ANEXO 1**
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

# AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X] Fecha de entrega: 17 - 07 - 2026

**1. Datos del autor (es):**

Nombres y Apellidos: JOEL WILIAM QUISPE MAMANI
Dirección: SECTOR CAYPULLO - AJOYANI - CARABAYA - PUNO
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73807566
Teléfono: 997 281 655 email: wiliamjoelqm@gmail.com
Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:
Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO
Asesor: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación [ ] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [ ] Trabajo Académico [ ]
Título: VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CRIMINALIDAD Y EL IMPACTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COHESIÓN SOCIAL, JULIACA 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Víctimas, indirectas, criminalidad, inseguridad ciudadana, cohesión social.

**¿Esta obra se desarrolló en la UANCV [1,2]?**

1

[1] Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
[2] Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
http://repositorio.uancv.edu.pe/
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

**2. Referencia de tesis:**

☐ Bachiller ☒ Titulo ☐ 2da Especialidad ☐ Maestria ☐ Doctorado

**3. Licencias:**

**a) Licencia estándar:**

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.

☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____

☐ No autorizo.

**b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:**

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comérciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No**: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

☐ Sí autorizo

☒ No autorizo



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral**. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05



17 - 07 - 2026

Firma de Autor | huella digital | Fecha



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/